



RESOLUCIÓN N° 456

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR,
POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA
SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS GUAIRÁ, EN EL MARCO DEL
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO
DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 06 de diciembre de 2023

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Guairá; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: "La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Guairá;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Karina Adibe Materna Giménez Harika, Ángela Sofía Olmedo Franco y Christian Bernal Duarte, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





RESOLUCIÓN N° 456

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR,
POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA
SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS GUAIRÁ, EN EL MARCO DEL
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO
DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego
de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por
4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Guairá, según
consta en el Acta N° 33 de fecha 06 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De
Educación Superior" establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la
Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la
calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica,
administrativa y financiera...*";

Que, el artículo 9º de la Ley N° 2072/2003
establece: "... *Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de
las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación
que expide la Agencia...*";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de
enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha
11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de
fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia
Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05
labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reelegió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetà Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua
Jehepymc'è ha Nembokutiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 456

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR,
POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA
SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS GUAIRÁ, EN EL MARCO DEL
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO
DEL MODELO NACIONAL.**

-3-

- 1°.- ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Guairá, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- RECOMENDAR** a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Guairá, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.
- 3°.- DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
Acreditación Universitaria, de Carreras y Programas
Acreditación en la Calidad de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

Pares Evaluadores: 1. (coord.) Karina Adibe Materna Giménez Harika

Carrera: Derecho

2. Angela Sofia Olmedo Franco

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Jurídicas

3. Christian Marcelo Bernal Duarte

Sede/Filial: Guairá

Técnico de Enlace:

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", es una Institución de Educación Superior con 63 años de trayectoria en el ámbito de la educación superior. Se constituye como Universidad en el año 1960 aprobada por Decreto Presidencial N°: 9350/60 y Ley N°: 663/60, la cual le faculta a otorgar títulos y diplomas. El Campus Universitario Guairá se encuentra ubicado en la calle Ruta N°: 8 Blas Garay - Lemos de la Ciudad de Villarrica, Departamento Guairá, cuenta con la carrera de Derecho. Históricamente, desde su creación fue habilitándose la carrera en forma paulatina, durante los primeros años funcionaba sólo hasta el tercer año, para dar continuidad a los estudios del derecho, los estudiantes debían trasladarse hasta la capital, y proseguir desde el cuarto año hasta su culminación. En la actualidad, la habilitación del proyecto académico de la carrera de Derecho ha sido actualizado por Resolución N° 76 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) de fecha 28 de febrero del año 2018, la misma se desarrolla en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Campus Universitario Guairá. La carrera de derecho fue sometida al proceso de autoevaluación y evaluación externa con fines de acreditación en dos oportunidades, en los años 2012 y 2018, resultando favorable la acreditación en ambos procesos. La estructura organizacional de la carrera está compuesta por un Consejo de Facultad, Decanato, Vicedecanato, Dirección de Carrera, Coordinaciones y Secretarías y el plantel de docentes. La carrera tiene una duración de 5 años, el plan de estudios está distribuido en 10 semestres académicos, con una carga horaria total de 3960 horas reloj, el título que se otorga al egresado de la carrera es el de Abogado.



B. Descripción de la Visita

La evaluación en modalidad combinada, fue llevada a cabo durante los días 24 al 26 de julio y la visita de evaluación externa presencial, fue realizada el dia jueves 27 de julio del año dos mil veintitres. El Comité de Pares Evaluadores estuvo conformado por los siguientes miembros: Ángela Sofia Olmedo Franco, Christian Marcelo Bernal Duarte y Karina Adibe Materna Giménez Harika, desempeñando el rol de Coordinadora del Comité. El Comité se reunió con distintos representantes de la Comunidad Educativa durante los tres días en forma virtual y el jueves se realizó la visita presencial, conforme con la Agenda de Visita previamente consensuada con la Carrera y el equipo técnico de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación. Se realizó el recorrido por las instalaciones de la Institución Educativa, destinadas a la Carrera de Derecho, se procedió a la revisión y análisis de la documentación entregada por las autoridades de la Carrera y el Comité de Autoevaluación, así como las documentaciones y evidencias, puestas a disposición de los Pares Evaluadores durante la visita. Estas reuniones y entrevistas virtuales, así como la visita se desarrollaron en un entorno de respeto y predisposición a la colaboración de todos los actores de la comunidad educativa. El Comité de Pares destaca la apertura y actitud positiva para la realización del proceso de evaluación.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

A este Comité de Pares Evaluadores Externos le fue entregado el Informe Institucional y de Autoevaluación de la carrera, así como los anexos que forman parte del mencionado informe. El Informe de Autoevaluación fue elaborado por el Comité de Autoevaluación, integrado por seis (6) docentes de la carrera, designados por el Consejo de Facultad. Los integrantes del Comité de Autoevaluación han señalado al momento de la reunión virtual, que ese equipo ya había venido trabajando desde el proceso anterior de evaluación y acreditación. Han percibido honorarios durante el plazo de 6 meses, concluyendo al tiempo de la entrega del informe. Han manifestado ademas, en esa oportunidad, que sostuvieron reuniones con los diversos actores de la comunidad educativa, aplicaron encuestas y realizaron revisiones documentales institucionales y de la carrera. El Informe se adecua a los requerimientos del Modelo Nacional y ha permitido un acercamiento a la situación general de la carrera. No obstante, algunas valoraciones a los criterios necesitan se ajustados a la realidad para seguir creciendo como institución educativa y algunos anexos del informe no fueron agregados, otros estaban repetidos o no correspondían al criterio a ser evaluado. Un aspecto a mejorar es la referenciación de los anexos. Es igualmente, destacable, que posteriormente y al momento en que fueron solicitadas ampliaciones a los anexos, la incorporación de los faltantes u otras documentaciones adicionales, requeridas por este Comité de Pares Evaluadores Externos, las mismas fueron agregadas en muy breve tiempo.



DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	<p>El Estatuto de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", con sus normativas delimitan los niveles de autoridad, responsabilidad y funcionamiento estructural en los Campus Universitarios. El Organigrama de la Carrera de Derecho del Campus Universitario Guairá es coincidente con las normativas estatutarias, respondiendo al tamaño y complejidad de la carrera.</p>	Decreto fundación Decreto N° 9350/1960 de autorización para el funcionamiento de la UC Ley N° 663/1960 que faculta a la UC otorgar títulos Estatuto UC 2015 Organigrama y Autoridades Manual de Funciones Reglamento de Unidades Académicas Docentes Alumnos Personal Adm Código de Ética
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	<p>La estructura organizacional de la carrera de Derecho está en consonancia con la Facultad de Ciencias Jurídicas y con la Universidad en su conjunto, determinando claramente la relación y la integración de la carrera dentro de la estructura académica de la Universidad.</p>	Estatuto UC 2015 Organigrama y Autoridades Manual de Funciones Reglamento de Unidades Académicas
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Parcialmente	<p>El organismo colegiado, denominado Consejo de Facultad, integrado por representantes de diversos estamentos y el Comité de carrera, como organismo asesor, presentan normativamente la posibilidad de facilitar la coordinación y representación de los miembros de la comunidad educativa. Las encuestas realizadas a la comunidad muestran resultados superiores al 80% de satisfacción en cuanto a la comunicación entre estamentos. Al momento de las reuniones virtuales con los pares, los representantes de algunos estamentos no estaban designados ante el Consejo de Facultad. Asimismo, fue confirmado que el Comité de Excelencia educativa, recientemente conformado este año 2023, aún no se encuentra incorporado al organigrama. Las áreas de investigación y extensión, requieren una adecuada estructura organización para llevar a cabo sus funciones, como ejes fundamentales de la educación superior.</p>	Estatuto UC 2015 Organigrama y Autoridades Manual de Funciones Reglamento de Unidades Académicas Resultado de reunión con miembros del Consejo de Facultad
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	<p>Los cargos directivos superiores (colegiados y unipersonales) tienen perfiles, responsabilidades, funciones y atribuciones definidos claramente en el estatuto, manual de funciones y reglamento de Unidades Académicas. En los anexos solicitados, fueron verificadas las resoluciones de nombramientos de los cargos académicos y administrativos.</p>	Estatuto UC 2015 Organigrama y Autoridades Manual de Funciones Reglamento de Unidades Académicas Resoluciones de cargos administrativos y académicos

	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Parcialmente	<p>En el organigrama de la carrera se verifican puestos sin contratar y sin designación. Entre estos, se encuentran el Coordinador de Carrera y el representante estudiantil del Comité de Carrera. El representante estudiantil y de egresados del Consejo de Facultad no figura en las actas labradas en sus reuniones. Al momento de las reuniones virtuales llevadas a cabo con los pares y los miembros del Consejo de Facultad, se ha mencionado que las elecciones para representantes de los estamentos de egresados y estudiantes ante este organismo, están previstas para las siguientes semanas. En cuanto al Comité de Excelencia Educativa, este necesita ser incorporado al organigrama y durante el año 2023 fue conformado con la designación de sus integrantes, de muy reciente data. Aun no se puede verificar el funcionamiento efectivo de dicho Comité.</p>	Estatuto UC 2015 Organigrama y Autoridades Manual de Funciones Reglamento de Unidades Académicas Planilla de pagos Resultado de reunión con miembros del Consejo de Facultad
Nivel de cumplimiento del Criterio		Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada
Juicio Valorativo del Criterio		SATISFACTORIO		4
Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas por las instancias respectivas. En cuanto a si la mismas tienen un enfoque de educación inclusiva, se verifica que fueron incorporados instructivos para adecuar al enfoque inclusivo. Se cuenta con un Instructivo de detección de necesidades y atención diferenciada en la educación, aprobado por resolución DCG 11/2022 y el instructivo de detección de necesidades y atención diferenciada para el rendimiento académico óptimo de alumnos y alumnas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, también aprobado en el mismo año.	Estatuto UC 2015 Modelo Educativo Institucional Cotejo de Resoluciones (Resolución DCJ 11/2022 - Instructivo de Detección de Necesidades y Atención Diferenciada)
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	Cumple Totalmente	La Institución cuenta con un protocolo de bioseguridad aplicado a todas las carreras del campus universitario, implementado a raíz de la emergencia sanitaria COVID19 del año 2020.	Protocolo de Bioseguridad UC



Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	Cumple Totalmente	Al ingresar a la página web https://guaira.uc.edu.py/uccg/documentaciones/ , se puede acceder al Estatuto; Código de Ética; Reglamento del personal administrativo; Reglamento del Personal Docente; Reglamento de estudiantes del Campus Universitario Guairá y el Ex Corde Eclesiae (Constitución Apostólica del Sumo Pontífice Juan Pablo II sobre universidades católicas). Igual información contiene la pagina: http://www.universidadcatolica.edu.py/estatutos-y-reglamentos/ . Se verifica en los anexos, evidencias de difusión de las normativas y reglamentaciones a través de redes sociales, paneles o cuadros de avisos, claustros docentes y reuniones con estudiantes. Los resultados de las encuestas a docentes y estudiantes muestran resultados favorables en cuanto a la difusión de normativas y reglamentaciones.	Cotejo de Medios de Difusión y Comunicación Páginas Web: https://www.universidadcatolica.edu.py/estatutos-y-reglamentos/ http://guaira.uc.edu.py/ Informe de Encuesta a Alumnos Informe de Encuesta a Docentes
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	En líneas generales se verifica un cumplimiento de normativas y reglamentaciones que rigen la carrera, en forma sistemática, verificadas a través de actas de reuniones, resoluciones, calendarios de clases semestrales, registros de asistencia y desarrollo de clases de docentes, evaluaciones, entre otros documentos agregados. Sin embargo, existen resoluciones e instructivos emitidos en el año 2022, cuya aplicación sistemática aún requieren ser afianzadas.	Informe de Encuesta a Alumnos Informe de Encuesta a Docentes Cotejo de Aplicación y Actualización de Normativa
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente	La Institución cuenta con el Reglamento del personal administrativo, docente y estudiantes contiene normativas que regulan el comportamiento de sus miembros. La carrera cuenta además, con un Instructivo de buenas prácticas de integridad académica.	Reglamentos de Unidades Académicas Docentes Alumnos Personal Adm Código de Ética Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro. 21/2022 el Instructivo de Buenas Prácticas de Integridad académica)
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	Cumple Totalmente	El Estatuto de la Universidad Católica ha sido modificado en el año 2015. Variadas resoluciones e instructivos referentes a la organización y gestión de la carrera han surgido a partir del año 2020 con la emergencia sanitaria Covid19.	Estatuto UC 2015 Cotejo de aplicación y actualización de normativa
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	Las encuestas aplicadas a docentes, estudiantes y personal administrativo muestran altos índices de conocimiento de las normativas y reglamentaciones por parte de la comunidad educativa. Se pudo verificar durante las reuniones virtuales que los miembros de la comunidad educativa, conocen las reglamentaciones que los rige.	Encuesta a alumnos Encuesta a docentes Informe Entrevista a Personal de Apoyo Informe Encuesta a Egresados Resultado de reuniones con los directivos y miembros de la comunidad educativa.



Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	SATISFACTORIO	4		
Juicio Valorativo del Criterio	<p>Se verifica un enfoque de educación inclusiva en las normativas, como el Instructivo de detección de necesidades y atención diferenciada. La Institución cuenta con un protocolo de bioseguridad implementado para hacer frente a la emergencia sanitaria COVID-19. Existe una amplia difusión de las normativas a través de diversos medios, y la comunidad educativa muestra un alto conocimiento de las mismas según las encuestas aplicadas. Sin embargo, es necesario afianzar la aplicación sistemática y sistemática del conjunto de resoluciones instructivas emitidos a partir del año 2022.. En general, se aprecia un esfuerzo por mantener un ambiente normativo satisfactorio y conocido por la comunidad educativa.</p>			
Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	No Cumple		<p>La oferta educativa de la carrera responde a las necesidades promedio del país, sin embargo no se verifica ningún estudio riguroso realizado en los últimos años, que permita detectar las necesidades y posibilidades del medio externo.</p>	<p>Proyecto Académico - Actualización Informe de Encuesta a Empleadores Resultado de reuniones con responsables de la carrera, empleadores y egresados.</p>
b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente		<p>Se verifica la actualización del Proyecto Académico por Resolución 228nv/2016 del Rectorado de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" ad referendum del Consejo de Gobierno General Institucional y aprobada por Resolución N° 76/2017 del CONES.</p>	<p>Resolución N° 76 / 2018 del Consejo Nacional de la Educación Superior CONES - de aprobación de la actualización del Proyecto Académico - Derecho de la UC-Guaira.</p>
c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	Cumple Totalmente		<p>De las documentaciones presupuestarias presentadas se verifica que los recursos humanos, en especial directivos, docentes y personal administrativo, en número y cualificación son suficientes y acordes al perfil requerido para la implementación efectiva de la oferta educativa. Al momento de las reuniones virtuales y visita presencial este criterio ha sido verificado y confirmado con los Directivos y la Encargada de la Dirección de Recursos Humanos.</p>	<p>Estatuto UC 2015 Organigrama y Autoridades Manual de Funciones Reglamentos de Unidades Académicas para Docentes, Alumnos, Personal Administrativo y Código de Ética Cotejo de Recursos Humanos y Designaciones Resultado de reuniones con Directivos y la Directora de Recursos Humanos Resultado de la visita presencial</p>



<p>d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p><i>El cuadro de ejecución presupuestaria muestra un ingreso provenientes de aranceles, matrículas, cuotas anuales, inscripción a exámenes, certificaciones e ingresos varios, suficientes para auto sustentar la Facultad de Ciencias Jurídicas en comparación con los egresos de la misma. Sin embargo, entre las debilidades detectadas por el Comité de autoevaluación menciona "limitaciones presupuestaria, en busca de eficiencia, impactan en la implementación plena de Plan de desarrollo". Al momento de las reuniones virtuales con los pares, el Director de Administración y Finanzas ha mencionado que la carrera es autosustentable y preve los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades, lo cual es coincidente con las documentaciones presentadas, tanto presupuestarias como ejecuciones del mismo. No obstante, el factor de déficit presupuestario ha sido mencionado en diversas reuniones virtuales como una debilidad para la implementación de proyectos educativos e investigación necesarios y pendientes.</i></p>	<p>Informe de Ejecución Presupuestaria Informe de Autoevaluación de la Carrera Resultado de reuniones con el Director de Administración y Finanzas, Comité de autoevaluación, Directivos, Responsables y Docentes de la carrera. Resultado de la visita presencial.</p>
<p>e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>El cuadro de ejecución presupuestaria presentado refleja la inversión en infraestructura, mantenimiento y reparaciones, materiales y suministros, de manera general para toda la Facultad de Ciencias Jurídicas. No se verifica en este documento algún ítem sobre la previsión de inversión con enfoque de educación inclusiva. No obstante, la infraestructura edilicia del Campus cuenta con rampa y sanitarios adecuados para personas con discapacidad física y sala de lactancia, estacionamiento con prioridad, con sus respectivas señaléticas, lo cual indica que existe una inversión en infraestructura con enfoque inclusivo. Durante la visita, se confirma la inversión en infraestructura adecuada para las personas con discapacidad y durante las reuniones virtuales llevadas a cabo por los pares, se ha podido conversar con una profesional contratada para atender a personas con capacidades diferenciadas.</i></p>	<p>Informe de Ejecución Presupuestaria Inventario de bienes Cotejo de espacios e infraestructura Resultado de entrevista virtual a Directivos, Docentes y Encargada de Recursos Humanos Resultado de la visita presencial</p>
<p>f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p><i>Se cuenta con normativas de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, plasmadas en la Resolución DCJ 27/2022 "Instructivo de seguimiento, revisión y actualización del Proyecto Académico". Este instructivo es de reciente aprobación y requiere de tiempo para su implementación efectiva. En líneas generales el proyecto académico se cumple con el desarrollo de las asignaturas semestrales, verificado con los calendarios semestrales y los registros de horas desarrolladas de clases, y facilitados con la implementación del Sistema Sapientia. Sin embargo, no se evidencian revisiones y actualizaciones al Proyecto Académico relacionados con los programas de las asignaturas, investigaciones, prácticas y extensiones universitarias. Esta situación fáctica indica que los mecanismos formales de seguimiento al proyecto académico requieren de fortalecimiento.</i></p>	<p>Reglamentos de Unidades Académicas Docentes Alumnos Personal Adm. Código de Ética Cotejo de resoluciones (implementación de un instructivo de seguimiento, revisión y actualización del Proyecto Académico)</p>



Informe Final 7

William Richardson e/ Incas y Aztecas Asunción- Paraguay

Telefax: +595 21 328 6081 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

<p>g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Fue presentado entre los anexos la actualización del Programa de estudios de la asignatura Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. En el Proyecto Académico del 2017, no se advierten actualizaciones que permitan medir la sistematicidad en la aplicación del mecanismo (Res. DCJ 27/2022). Al momento de las entrevistas, varios docentes han mencionado el pedido que han realizado a la instancia respectiva, para la actualización de sus Programas de estudio, entre ellos los docentes de las asignaturas de: Metodología de la Investigación Científica, Derechos de la Niñez y Adolescencia, y Derecho Informático. No se evidencia la implementación sistemática de mecanismos de actualización al Proyecto Académico. El equipo pedagógico, al momento de la reunión virtual con los pares, mencionó que han iniciado un proceso de standarización de los programas de estudios no así de las actualizaciones a los mismos.</p>	<p>Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro 27/2022 la implementación de un instructivo de seguimiento, revisión y actualización del Proyecto Académico) Resultado de reuniones con directivos, equipo pedagógico, responsables del consultorío jurídico, docentes, responsable de las extensiones, empleadores y egresados.</p>
<p>h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Instructivo de detección de necesidades y atención diferenciada en la educación, aprobado por resolución DCG 11/2022 prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.</p>	<p>Cotejo de resoluciones (Resolución DCG 11 / 2022 que aprueba el Instructivo de detección de necesidades y atención diferenciada. Informe de Seguimiento de persona (estudiante) con discapacidad.</p>
<p>i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Las actas del Consejo de Facultad evidencian el compromiso de los directivos para capacitar a la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia. La implementación del protocolo de bioseguridad a raíz de la emergencia sanitaria COVID19 evidencian el compromiso de los directivos en el cumplimiento de las medidas y restricciones que han afectado al país y al sector educativo, en el año 2020. Fueron agregadas evidencias de reuniones y capacitaciones de primeros auxilios y manejo de emergencias a cargo del Cuerpo de Bomberos, realizadas en el año 2022.</p>	<p>Acta de Consejo. Manejo de emergencias y Capacitación en situaciones de emergencia y evacuación.</p>
<p>j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La Resolución del Rectorado N° 44nv/2020 , establece el mecanismo que asegura la continuidad de actividades con la utilización de herramientas virtuales como la plataforma académica virtual (google classroom) y otras tecnologías de información y comunicación (google meet) para el desarrollo de clases, ante casos de emergencia que afecten al funcionamiento institucional.</p>	<p>Protocolo de Bioseguridad y herramientas digitales.</p>
<p>Nivel de cumplimiento del Criterio</p>	<p>Valoración Cualitativa</p>	<p>Valoración Cuantitativa asociada</p>	
	SUFICIENTE		3



Informe Final 8

Telefax: +595 21 328 6081 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Juicio Valorativo del Criterio	<i>En cuanto a la pertinencia y eficacia en la gestión, se verifica que el Proyecto Académico está aprobado por resolución del CONES. Los recursos humanos son suficientes en número y cualificación. También se evidencia una inversión en infraestructura con enfoque inclusivo y la existencia de normativas recientemente aprobadas para llevar adelante el seguimiento y actualización al proyecto educativo, que aún requieren ser implementadas y fortalecidas. Se han detectado limitaciones en los recursos presupuestarios para la satisfacción integral de las necesidades de la carrera.</i>			
Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Parcialmente	<i>El Plan de Desarrollo de la carrera, presentado corresponde al periodo 2015-2020. La vigencia del plan de desarrollo fue prorrogado por Resolución DCJ N°05/2021. Para la elaboración de dicho plan, se contó con la participación de diversos actores educativos. Al momento de la reunión virtual de los pares con los miembros del Consejo de Facultad, fue mencionado que la Carrera no cuenta en la actualidad con un nuevo plan de desarrollo. Se cuenta con un Plan Operativo Anual (POA) ; sin embargo no se ha constatado la participación de la comunidad educativa en la elaboración del nuevo plan de desarrollo</i>	<i>Plan de Desarrollo 2015-2020 Resolución DCJ Nro. 05/2021 que Prorroga Vigencia del Plan Estratégico y sus Concordantes Informe de Encuesta a Docentes</i>
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Parcialmente	<i>El plan de desarrollo 2015-2020 fue aprobado por la autoridad respectiva. No existe evidencia de un nuevo plan de desarrollo a mediano o largo plazo, para la carrera de derecho, actualizado o en curso.</i>	<i>Plan de Desarrollo 2015-2020 Resolución DCJ Nro. 05/2021 que Prorroga Vigencia del Plan Estratégico y sus Concordantes Informe de Encuesta a Docentes</i>
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Parcialmente	<i>El Plan Estratégico Institucional presentado guarda coherencia con el Plan de desarrollo de la carrera del año 2015-2020, ambos ya feneados. No obstante, se requiere un plan de desarrollo de la carrera a mediano o largo plazo, que permitan definir la dirección y acciones que se tomarán a partir de este año.</i>	<i>Plan Estratégico Institucional UC Plan de Desarrollo 2015-2020 Proyecto Académico 2017</i>
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Parcialmente	<i>Se verifica el informe de seguimiento al Plan Operativo Anual y un seguimiento al plan de mejora correspondiente a la última acreditación, muestran un avance en algunas acciones específicas. Sin embargo, como se ha mencionado no se cuenta con un Plan de Desarrollo actualizado.</i>	<i>Plan Estratégico Institucional UC Planes Operativos Anuales Planes de Mejoras Contrato de Investigadores Informe de Seguimiento del Plan de Desarrollo</i>
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Parcialmente	<i>El plan de mejora y el Plan Operativo Anual incluyen recursos presupuestarios específicos para su implementación lo que no determina la suficiencia integral en la implementación de un plan de desarrollo. Estas previsiones presupuestarias son asignadas para acciones específicas.</i>	<i>Informe de Ejecución Presupuestaria Inventario de Bienes Presupuestos Anuales Correspondencia Presupuestaria</i>



	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Parcialmente	Se verifica un seguimiento al cumplimiento de las acciones previstas en el plan de mejora correspondiente a la ultima acreditación, así como un informe de seguimiento del Plan de Mejora suscrito por la Secretaria de la Carrera, Nadir Sofia Gonzalez.	Informe de Ejecución Presupuestaria Inventario de Bienes Informe de Seguimiento del Plan de Desarrollo Presupuestos Anuales		
Nivel de cumplimiento del Criterio		Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada			
		ESCASO	2			
Juicio Valorativo del Criterio						
	Con relación a la eficiencia en la gestión del Plan de Desarrollo de la carrera, sólo se cuenta con el que ya está fenecido para medir este criterio. Se verifica que el plan presentado fue prorrogado por resolución a raíz de la emergencia sanitaria Covid19. En la actualidad, no se ha constatado el inicio del proceso para la elaboración del nuevo plan estratégico ni se ha convocado a los actores educativos con dicha proyección. La falta de actualización en el Plan de Desarrollo muestra una falta de dirección y acciones para el futuro. Aunque se han realizado acciones específicas en el seguimiento del POA y del Plan de Mejoras, estos avances son limitados. Se han asignado recursos presupuestarios específicos para la implementación de estos últimos y no se contemplan previsiones presupuestarias para un plan de desarrollo a mediano ni largo plazo.					
Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación		
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	La Universidad Católica institucionalmente cuenta con la Dirección de Excelencia Académica y en el Campus Universitario Guairá, el Comité de Excelencia Educativa está mencionado en el instructivo seguimiento, actualización y revisión del proyecto académico, aprobado por Resolución N° 27/2022.	Estatuto UC 2015 Cotejo de Resoluciones sobre la Implementación de un Instructivo de Seguimiento, Revisión y Actualización del Proyecto Académico (Resolución DCJ Nro 27/2022)		
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	La resolución N° 210nv/2022 detalla el proceso de evaluación de la Universidad Católica proveniente del Consejo de Gobierno General (Institucional) que incluye a las autoridades, Directores y Vice Directores, Decanos, Directores de Pastoral, Directores de Carrera y Directores Académicos de los Campus Universitario, lo cual permite evidenciar procesos evaluativos de gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Estatuto UC 2015 Cotejo de Resoluciones sobre la Implementación de un Instructivo de Seguimiento, Revisión y Actualización del Proyecto Académico (Resolución DCJ Nro 27/2022) Instrumentos de Evaluación y Autoevaluación de Desempeño Informes de Gestión de Docentes de Tiempo Completo y Coordinadores Resolución N° 210 Proceso de Evaluación UC		



Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Tanto los procesos evaluativos aplicados por el gobierno central institucional a nivel de gestión de los directivos y del personal administrativo, como los procesos evaluativos realizados al plantel docente para el semestre se implementan al finalizar el mismo y se aplican sistemáticamente.	Resolución N° 210 Proceso de Evaluación UC Informe Final de Evaluación Docente Comunicación para la Aplicación de Evaluación Calendario de Exámenes
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	Cumple Parcialmente	La evidencia presentada muestra la socialización de los resultados evaluativos durante el último claustro docente a la comunidad educativa dentro del marco de este proceso de evaluación. Se verifica la planilla de entrega de los resultados evaluativos a los docentes. Al momento de las reuniones virtuales con los distintos actores de la comunidad educativa, se ha podido verificar que los resultados de las evaluaciones son socializados con los docentes. Sin embargo, la Directora de Recursos Humanos ha sugerido entre las mejoras a ser implementadas, que los resultados de las evaluaciones realizadas a los docentes, puedan ser remitidas e integradas al legajo obrante en dicha Dirección.	Registro de Entrega de Resultados de Evaluación a Docentes y al Personal Administrativo y de Apoyo Presentación del Claustro Acta de Reunión de Consejo (Presentación de las Evaluaciones) Resultado de la reunión con la Directora de Recursos Humanos
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Totalmente	Los resultados de las evaluaciones dieron origen a mejoras, como las capacitaciones a docentes y al personal administrativo. Situación que fue confirmada con las reuniones virtuales realizadas con los actores educativos.	Cotejo de Resoluciones Informe de Encuesta a Estudiantes Informe de Encuesta a Docentes Resultado de reuniones con los directivos, docentes, equipo pedagógico
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	Cumple Totalmente	Las encuestas aplicadas a diferentes actores de la carrera denotan un resultado de satisfacción en los procesos evaluativos implementados. Durante las reuniones virtuales mantenidas con los actores de la comunidad educativa, demostraron su satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	Acta de Reunión de Consejo (Aprueban las Evaluaciones) Informe de Encuesta a Estudiantes Resultado de reuniones con los directivos, docentes y equipo pedagógico.
	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	En cuanto a la eficiencia en la gestión del aseguramiento de la calidad, este criterio es satisfactorio. La resolución N° 210nv/2022 evidencia la implementación de procesos evaluativos de gestión en todos los niveles institucionales. Los procesos evaluativos aplicados al personal administrativo y docente se realizan de forma sistemática y los resultados son socializados con los involucrados. Estos resultados han impulsado mejoras, como capacitaciones para el personal. Las encuestas aplicadas a los actores de la carrera reflejan su satisfacción con los procesos evaluativos implementados. Sin embargo, se requiere mayor definición en cuanto a las funciones que realizará el Comité de Excelencia Educativa, en cuanto al aseguramiento de la calidad y los procesos de avances continuos y sistemáticos.			



Hall L

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	Cumple Totalmente	<p><i>La carrera cuenta con un Instructivo de comunicación interna y externa, la cual se realiza de manera oficial por el correo electrónico institucional, el boletín informativo y otros mecanismos tecnológicos actuales. (Resolución 22/2022).</i></p>	<p>Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ 22/2022) Cotejo de medios de difusión y comunicación Informe Encuesta a estudiantes Informe Encuesta a docentes Política Documental Manual de Identidad</p>
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	<p><i>El análisis de las documentaciones y cotejos de comunicaciones internas y externas utilizadas por la carrera, las cuales incluyen en su descripción los espacios y medios utilizados como medios de comunicación, a saber: claustros docentes, reuniones con estudiantes, tableros y boletines informativos, páginas web, mails de difusión, redes sociales, boletín informativo, grupos de whatsapp, aula virtual classroom, sapientia y la misma base de datos de contactos por estamento, indican que estos mecanismos se vienen aplicando sistemáticamente en la carrera.</i></p>	<p>Cotejo de Medios de Difusión y Comunicación Informe de Encuesta a Estudiantes Informe de Encuesta a Docentes Notas Remitidas y Recibidas (Comunicación Interna)</p>
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	Cumple Totalmente	<p><i>La carrera ha implementado el sistema o plataforma SAPIENTIA para garantizar la preservación de los registros académicos. Durante las reuniones virtuales y durante la visita presencial, se ha podido constatar la implementación y funcionamiento del sistema Informático SAPIENTIA, como una plataforma que permite garantizar la preservación de los registros académicos a partir del año 2018. La extracción de datos de los registros académicos de los estudiantes anteriores a este año, aún se realiza de forma manual. El proceso de actualización y cargado de datos académicos al sistema SAPIENTIA, anteriores al año 2018 se viene realizando paulatinamente, según lo expresado por los responsables del departamento informático y de secretaría de la Carrera.</i></p>	<p>Cotejo de medios de difusión y comunicación Entrevistas virtuales a responsables del Departamento informático y de secretaría de la Carrera Resultado de la visita presencial</p>
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente	<p><i>Durante la visita a las instalaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se pudo constatar el funcionamiento del sistema SAPIENTIA, el cual provee datos académicos y administrativos de los estudiantes, como: matriculaciones, inscripciones a asignaturas semestrales, asistencia, puntajes parciales y finales, calificaciones, relacionadas con la toma de decisiones. Este sistema permite la obtención de datos para la elaboración de certificados y constancias de estudios de los estudiantes.</i></p>	<p>Cotejo de medios de difusión y comunicación Resultado de visita presencial</p>



	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	Cumple Totalmente	Las documentaciones presentan detalles proporcionados al estudiante en el momento de su inscripción, como el listado de las materias a las cuales se inscribió, el monto de la matrícula y cuotas.	Formulario de Inscripción a la Carrera de Derecho Contratos firmados por los Estudiantes Informe de Encuesta a Estudiantes Resultado de Entrevista a Estudiantes
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	Cumple Totalmente	Las encuestas realizadas a los estudiantes muestran resultados satisfactorios en relación con los mecanismos de comunicación de la carrera. Al momento de las reuniones virtuales, los distintos actores han manifestado estar conformes con los mecanismos de comunicación utilizados por la Institución, así como lo señalan las encuestas.	Encuesta a estudiantes Encuesta a docentes Encuesta a Egresados Resultado de entrevistas a Estudiantes, Directivos, Personal Administrativo
Nivel de cumplimiento del Criterio		Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada
		PLENO		5
Juicio Valorativo del Criterio	Se verifica eficiencia en la gestión de la información y comunicación de la carrera de derecho, y se cuenta con un instructivo de comunicación interna y externa, así como con diversos medios tecnológicos y plataformas, como el correo electrónico institucional, boletines informativos, redes sociales y el sistema SAPIENTIA, los cuales facilitan la implementación de los mecanismos de comunicación y gestión de la información. El sistema SAPIENTIA ha sido implementado con éxito y permite la preservación de los registros académicos desde el año 2018. Además, se ha constatado que los estudiantes están satisfechos con los mecanismos de comunicación utilizados, según los resultados de las encuestas realizadas.			



DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
<p>La estructura organizacional responde a las necesidades de la carrera.</p> <p>El estatuto, manual de funciones y reglamento de Unidades Académicas definen claramente las funciones de los distintos órganos.</p> <p>Las normativas de la carrera se encuentran aprobadas por las instancias respectivas.</p> <p>El Proyecto Académico implementado está aprobado conforme a la normativa vigente.</p> <p>La carrera cuenta con recursos humanos calificados y en número suficiente para su implementación.</p> <p>El cuadro de ejecución presupuestaria de la carrera prevé inversión en infraestructura, mantenimiento y reparaciones requeridas para la implementación de la misma.</p> <p>Existen evidencias de procesos evaluativos realizados en todos los ámbitos de gestión de la carrera.</p> <p>Los mecanismos de comunicación interna y externa son de aplicación efectiva.</p>	<p>El Comité de Excelencia Educativa no se encuentra incorporado en el organigrama de la carrera.</p> <p>No se encuentran cubiertos algunos cargos ante el Consejo de Facultad y el Comité de Carrera lo que afecta la representatividad y participación equitativa de los estamentos ante los órganos colegiados.</p> <p>Algunas normativas y resoluciones académicas surgieron recientemente y podrían necesitar mayor implementación y seguimiento. La aplicación sistemática y sistémica de resoluciones e instructivos emitidos en 2022 aún necesita afianzamiento.</p> <p>La carrera no cuenta con un informe o estudio riguroso y acabado de las necesidades de formación y posibilidades del medio externo que sirva para orientar la oferta educativa.</p> <p>La carrera no cuenta con una planificación y formalización de mecanismos para realizar un seguimiento a todos los lineamientos, revisión y actualización del Proyecto Académico. El instructivo de seguimiento, revisión y actualización del Proyecto Académico es de reciente aprobación.</p> <p>Los mecanismos de actualizaciones en los programas de estudio no se aplican sistemáticamente.</p> <p>La previsión presupuestaria para dar cumplimiento al desarrollo integral del proyecto académico, y desarrollo de proyectos de investigación y extensión universitaria.</p> <p>No se cuenta con evidencias de la participación de los actores educativos en la elaboración de un plan de desarrollo actualizado.</p> <p>No se cuenta con un plan de desarrollo actualizado para la carrera de derecho que refleje una adecuada planificación a mediano y largo plazo, y orientada a la articulación de los lineamientos y acciones futuras para la carrera.</p> <p>No se cuenta con evidencias de un plan estratégico institucional actualizado que permita determinar la coherencia entre éste, el plan de desarrollo y los objetivos de la carrera.</p> <p>No se cuenta con previsiones presupuestarias para el plan de desarrollo de la carrera.</p> <p>No se cuenta con evidencias del seguimiento al cumplimiento de acciones previstas al plan de desarrollo.</p> <p>Limitada socialización de los resultados evaluativos entre los departamentos administrativos de la carrera. Falta de remisión de los resultados de las evaluaciones realizadas a los docentes en el ámbito académico para su integración a los legajos obrantes en la Dirección de Recursos Humanos.</p>



Recomendaciones de Mejora

R1. Implementar efectivamente la designación y representatividad de todos los estamentos ante los organos colegiados de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

R2. Adecuar el organigrama de la carrera incorporando al Comité de Excelencia Educativa y determinar su función en el aseguramiento de la calidad.

R3. Realizar una investigación con relación a las necesidades formativas para el profesional del derecho, que plantea actualmente el medio externo, y que permitan orientar la oferta educativa y adecuarlas a la gestión del proyecto académico.

R4. Afianzar la implementación sistemática y sistémica del conjunto de resoluciones e instructivos emitidos en el año 2022.

R5. Iniciar el proceso de elaboración de un nuevo plan de desarrollo de la carrera que permita determinar los lineamientos y acciones para el desarrollo de la carrera a mediano y largo plazo.

R6. Automatizar el proceso de actualización y carga de datos académicos al sistema SAPIENTIA para contar con información estadística relevante.

R7. Asignar previsiones presupuestarias para el Plan de Desarrollo de la carrera.

R8. Fomentar la participación activa de los estudiantes en el Comité de Excelencia Educativa para el aseguramiento de la calidad.

R9. Establecer mecanismos para remitir y centralizar los resultados de las evaluaciones realizadas a los docentes en la Dirección de Recursos Humanos.

R10. Fortalecer la automatización para la extracción de datos académicos anteriores a 2018 en el sistema SAPIENTIA.

R11. Fortalecer el seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejora derivado de la última acreditación.

R12. Promover la participación y retroalimentación de la comunidad educativa en la revisión y actualización de normativas y reglamentos.

R13. Propiciar la aplicación sistemática de los mecanismos de actualización del Proyecto Académico

R14. Propiciar y garantizar mecanismos de participación de los distintos actores de la comunidad académica en la elaboración del Plan de desarrollo

R15. Actualizar y desarrollar un nuevo Plan de Desarrollo para la carrera de derecho a mediano y largo plazo, que direccione y articule las acciones futuras.



DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	Cumple Totalmente	<p><i>En el Proyecto Académico está definido el perfil de egreso en forma clara y precisa. El perfil es amplio y descriptivo de las capacidades, habilidades y competencias que debe reunir el egresado de la carrera de derecho.</i></p>	Proyecto académico 2017 (Perfil del Egreso)
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	Cumple Totalmente	<p><i>El análisis de las materias, contenidos y aspectos pedagógicos del proyecto académico de la carrera evidencian una coherencia entre la misión y el perfil de egreso de la carrera.</i></p>	Proyecto académico 2017 (Perfil del Egreso y Misión de la carrera de Derecho)
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	Cumple Parcialmente	<p><i>Se sugiere: Las encuestas realizadas a los empleadores arrojan resultados superiores al 90% de respuesta afirmativa en cuanto a la adecuada formación del egresado de la carrera de derecho para las necesidades del entorno laboral. La alta respuesta afirmativa en las encuestas de empleadores podría no reflejar todas las dimensiones de las necesidades laborales y no sustituye la información obtenida a través de estudios más profundos. Al momento de las reuniones virtuales realizadas con los responsables, tanto de la extensión universitaria como de las prácticas de los estudiantes en el consultorio jurídico, así como con los empleadores, se pudo advertir que se requieren estudios más profundos de las necesidades y realidades actuales del medio externo y del mundo globalizado, que permitan adecuar al estudiante y prepararlo para las demandas actuales, vinculadas con el perfil de egreso de la carrera, sin embargo, No se cuenta con un estudio riguroso de las necesidades formativas que demanda el profesional del derecho que permita cotejar si el perfil de egreso es acorde a las necesidades y demandas del medio</i></p>	Acta Consejo de Facultad 03/2016 - Proyecto Académico 2017 (Pag. 3 y 4) Informe Encuesta a Egresados Reuniones con empleadores Reuniones con egresados Informe Encuesta a Empleadores Resultado de entrevistas con responsables del Consultorio Jurídico, Extensión Universitaria, Empleadores.



	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	Cumple Parcialmente	<p>Un análisis comparativo entre el perfil de la carrera y el propuesto por ANEAES, guardan coincidencia en cuanto a las exigencias mínimas requeridas para el egresado de la carrera. No obstante como se ha mencionado, al carecer de un estudio riguroso de las necesidades formativas que demanda el profesional del derecho en la actualidad, tampoco se puede afirmar que este responde a las exigencias actuales de la profesión. Al momento de las reuniones con los pares, se pudo advertir una discrepancia entre la percepción de los responsables de extensión universitaria, prácticas y empleadores, la cual sugiere que hay una falta de alineación entre las perspectivas internas y externas sobre las exigencias actuales de la profesión.</p>	Proyecto académico 2017 (Perfil del Egreso) Informe Encuesta a Egresados Informe Encuesta a Empleadores Resultado de entrevistas con responsables del Consultorio Jurídico, Extensión Universitaria, Empleadores.
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	Cumple Totalmente	<p>El perfil de egreso es accesible para todos los interesados, se encuentra descrito en la página web de la universidad: https://guaira.uc.edu.py/uccg/facultades/facultad-ciencias-juridicas/fcj-derecho/ y además, se difunde a través de diversos mecanismos impresos y otros medios de información.</p>	Proyecto académico 2017 (Perfil del Egreso) Cotejo de medios de difusión y comunicación Presentación primer día de clases Páginas web2 https://guaira.uc.edu.py/uccg/facultades/facultad-ciencias-juridicas/fcj-derecho/
Nivel de cumplimiento del Criterio		Valoración Qualitativa		Valoración Cuantitativa asociada
SATISFACTORIO				4
Juicio Valorativo del Criterio		<p>En cuanto a la relevancia del perfil de egreso de la carrera, este se encuentra definido en forma clara y precisa en el Proyecto Académico, es coherente con la misión de la carrera. Es accesible a los interesados a través de la Página web de la Universidad:https://guaira.uc.edu.py/uccg/facultades/facultad-ciencias-juridicas/fcj-derecho/. La carrera no cuenta con un estudio riguroso de las necesidades formativas que demanda el profesional del derecho para su desempeño en el medio externo y por tanto, no se concluir que el perfil responde a las exigencias actuales de la profesión.</p>		
Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	Cumple Totalmente	<p>En el Proyecto Académico están claramente enunciados los objetivos generales y específicos de la carrera, delineado en la formación de juristas capaces de comprender y aplicar el sistema jurídico nacional y su vinculación con otros sistemas jurídicos contemporáneos, mediante la investigación, el estudio permanente del derecho y el ejercicio judicial y extrajudicial de la profesión y que actúe desde una perspectiva cristiana. En los objetivos específicos se reitera el enunciado de impulsar la investigación como estrategia para la formación de profesionales abogados con espíritu crítico y con amplio criterio de discernimiento.</p>	Proyecto académico 2017 (Objetivos de la Carrera) Resolución N° 76 / 2018 del Consejo Nacional de la Educación Superior CONES - de aprobación de la actualización del Proyecto Académico - Derecho de la UC-Guaira. Resolución ANEAES 337/2018 Acreditación de la Carrera de Derecho de la UC-Guaira



Pertinencia de los Objetivos de la carrera	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	Cumple Totalmente	<i>La revisión documental de los objetivos antes mencionados de la carrera y establecidos en el Proyecto Académico son coherentes con la misión y visión de la Institución.</i>	Estatuto UC 2015 Modelo Educativo Institucional Proyecto académico 2017 (Objetivos y Misión de la Carrera)
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	Cumple Parcialmente	<i>El análisis documental del proyecto académico, los programas de las asignaturas y la matriz comparativa, nos permiten verificar que existen ciertos objetivos académicos orientados al logro del perfil de egreso deseado por la carrera. Sin embargo, no se pudo constatar un plan de desarrollo de la carrera actualizado que permita visualizar la implementación de las políticas educativas, los objetivos y las líneas de acción prioritarias de la carrera, para lograr el amplio y descriptivo perfil de egreso. Sobre todo, relacionadas con la investigación, las prácticas del ejercicio extrajudicial ni la extensión universitaria.</i>	Proyecto académico 2017 (Objetivos de la Carrera y Perfil de Egreso) Informe Encuesta a Egresados Informe Encuesta a Empleadores Programa de Asignaturas (con perfil de egreso) Matriz comparativa asignaturas/objetivos - perfil de egreso Resultado de las reuniones con los Directivos y responsables de la investigación, consultorio jurídico y extensión universitaria.
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	Cumple Totalmente	<i>Los objetivos de la carrera se encuentran disponibles en la Página Web: https://guaira.uc.edu.py/uccg/facultades/facultad-ciencias-juridicas/fcj-derecho/ Se encuentran disponibles a todos los interesados en formato papel.</i>	Cotejo de medios de difusión y comunicación Páginas web3 Proyecto académico 2017 (Objetivos de la Carrera y Perfil de Egreso)
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	<i>En cuanto a la pertinencia de los objetivos de la carrera para el logro del perfil de egreso propuesto se evidencia claridad en su definición, coherencia con la misión y visión de la institución, y están disponibles y accesibles para los interesados en caso de consulta en la misma página web institucional. Sin embargo, los objetivos de la carrera para lograr el perfil de egreso propuesto, debe ser coherente con las líneas de acción y la malla curricular de la carrera.</i>			



Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	Cumple Totalmente	<p>El proyecto académico del año 2017 establece el requisito de un sistema de admisión para la carrera. El reglamento de Unidades Académicas en el capítulo VIII amplía y estructura el sistema de admisión y establece los órganos de gestión encargados de su implementación</p>	Estatuto UC 2015 Proyecto académico 2017 (Requisitos de admisión) Reglamentos de Unidades Académicas Docentes Alumnos Personal Adm Código de Ética (VIII Sistema de admisión) Informe Encuesta a estudiantes
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	<p>Los procedimientos de admisión e informaciones sobre: requisitos, tipos de admisión, asignaturas a cursar, escolaridad se encuentran disponibles en la pagina web de la Universidad Católica Campus Guaira.</p>	Proyecto académico 2017 Informe Encuesta a estudiantes Paginas web4
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	Cumple Totalmente	<p>El procedimiento de admisión establecido en el reglamento de Unidades Académicas prevé la evaluación al postulante del curso de admisión a través de una multiplicidad de instrumentos debidamente validados, según una escala de exigencia del 60% de rendimiento. Este reglamento establece que el Director del Curso Probatorio de Admisión y su Comisión de Admisión son los encargados de preparar los instrumentos evaluativos, entre otras funciones.</p>	Proyecto académico 2017 Informe Encuesta a estudiantes Paginas web4
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	Cumple Totalmente	<p>El curso de admisión tiene una duración mínima de 3 meses, en los que el postulante debe cursar materias específicas: comunicación, matemáticas, metodología del aprendizaje, fe y ciencia y puede ser agregadas otras específicas, en caso que fuere necesario. Al momento de realizar las reuniones virtuales de los pares con los estudiantes de los primeros años de la carrera, han mencionado que realizaron el curso de admisión y les ha sido de mucha utilidad, para lograr la adecuación y transición en el paso del colegio a la universidad.</p>	Proyecto académico 2017 Informe Encuesta a estudiantes Paginas web5 Resultado de reuniones con estudiantes de la carrera de derecho.



	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	Cumple Totalmente	<i>El numero de postulantes por año promedia entre 20 a 50 alumnos, según el informe de la Dirección de Admisión que contiene un listado de postulantes admitidos para la carrera de derecho, en los últimos años. La infraestructura y la capacidad operativa de la carrera están acordes al número de postulantes admitidos.</i>	Nómina de estudiantes aprobados en admisión y nómina de ingresantes.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Se considera que los mecanismos de admisión se encuentran claramente definidos, están difundidos y disponibles en formatos accesibles, los mismos preven la evaluación de los conocimiento previos requeridos, permiten la inserción y adecuación exitosa de los estudiantes en la carrera y el numero de postulantes a ser admitidos se corresponde con la capacidad operativa de la misma, con un promedio que oscila entre 20 a 50 años inscriptos anualmente.			
Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	Cumple Totalmente	<i>Del análisis realizado, el plan de estudios es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr, implementando gradualmente conocimientos y habilidades prácticas tendientes al logro del perfil esperado. Se debe reiterar que el perfil de egreso es amplio y descriptivo, y el plan de estudios del proyecto académico hasta podría ser ampliado.</i>	Proyecto académico 2017 Matriz comparativa asignaturas/objetivos - perfil de egreso Criterios de calidad para la carrera de Derecho - Aprobado por Res. ANEAES N° 08 del Consejo Directivo 17/DIC/2007 - Actualizado por Res. ANEAES N° 213 del Consejo Directivo 19/JUL/2018



<p>Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio</p>	<p>b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>El Proyecto Académico del año 2017, presenta una adecuación curricular aprobada por el Consejo de Facultad del Campus Universitario Guaira y dichas actualizaciones fueron aprobadas por Resolución del CONES N° 76/2017 . El plan de estudios está organizado de la siguiente manera: un núcleo de formación en el área de conocimientos básicos; conocimientos profesionales, y un área de formación complementaria, de formación ética y pasantías, y por ultimo un ciclo de materias electivas. En comparación con la estructura propuesta por el modelo nacional para la evaluación y acreditación de la educación superior para la carrera de derecho, se observan algunos aspectos que deben ser reestructurados, entre ellos: En el área de conocimientos básicos de la malla curricular de la carrera no se encuentran contempladas: Historia de la Instituciones Jurídicas, Políticas y Sociales del Derecho, Teoría General del Derecho, Teoría y Fundamento del Derecho, Interpretación Jurídica ni Argumentación jurídica. En el área de conocimiento profesional del plan de estudios de la carrera, se encuentra Interpretación jurídica y Medios Alternativos de Solución de Conflictos, las cuales deben pasar del área de conocimientos profesionales al área de conocimientos básicos. En el área de conocimientos profesionales del plan de estudios de la carrera no se encuentran contempladas: Derecho Probatorio, Análisis de Jurisprudencia, Derecho Procesal Constitucional y Derechos Internacionales de los Derechos Humanos. Algunos de estos conocimientos, en forma de contenidos, se encuentran en las lecciones de las asignaturas procesales (formales y prácticas), entre las que se encuentran el taller de práctica forense, técnica jurídica, consultorio jurídico y el derecho procesal constitucional en la asignatura de derecho constitucional. Todas estas asignaturas son de fundamental importancia para la práctica y el ejercicio profesional. La asignatura Técnica Legislativa se verifica entre las del ciclo de materias electivas de la malla curricular, debiendo pasar a formar parte de las áreas del conocimiento profesional. En el área de contenidos complementarios del plan de estudios de la carrera, se verifican las asignaturas de Sociología y Antropología filosófica, que deben ser ajustadas a Sociología Jurídica y Antropología Jurídica, respectivamente, adecuando el contenido de sus programas de estudios al enfoque de las ciencias jurídicas. En el modelo propuesto en los criterios de calidad para la carrera de derecho de la ANEAES, entre los contenidos optativos se incluyen: Derecho Ambiental, Derecho Agrario, Derecho Marítimo, Derecho Aeronáutico, Derecho Electoral, Derechos Intelectuales, pero en el plan de estudios de la carrera de derecho, estas asignaturas figuran entre las del área de conocimiento profesional. Finalmente las áreas optativas o electivas del plan de estudios de la carrera, entre las que se incluyen Derecho a la Integración, Informática Jurídica, Derecho a la Información y Técnica Legislativa deben pasar a formar parte de las áreas profesionales o complementarias, según correspondan. Las horas pasantías supervisadas a ser realizadas por los estudiantes deben ser establecidas en el proyecto académico (con una carga de 250 horas, correspondiente al 9%) En síntesis el plan de estudios incorpora las estructuras básicas pero las directrices de formación definidas en el criterio de calidad de la carrera necesitan ajustes. Al momento de las reuniones virtuales mantenidas con los distintos actores, no se pudo constatar la carga horaria total destinada a las extensiones y el consultorio jurídico (prácticas) incluye 40 horas.</p>	<p>Proyecto académico 2017 Matriz comparativa asignaturas/objetivos - perfil de egreso Criterios de calidad para la carrera de Derecho - Aprobado por Res. ANEAES N° 08 del Consejo Directivo 17/DIC/2007 - Actualizado por Res. ANEAES N° 213 del Consejo Directivo 19/JUL/2018</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> 
---	--	----------------------------	--	--

c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	Cumple Totalmente	<p>El plan de estudios contenido en el Proyecto académico es viable para su ejecución, con 83 asignaturas y una media de 396 horas reloj desarrolladas por semestre académico. El presupuesto de la carrera preve el financiamiento mínimo para el desarrollo de las horas académicas de las asignaturas del plan de estudios.</p>	Proyecto académico 2017 Matriz comparativa asignaturas/objetivos - perfil de egreso Criterios de calidad para la carrera de Derecho - Aprobado por Res. ANEAES N° 08 del Consejo Directivo 17/DIC/2007 - Actualizado por Res. ANEAES N° 213 del Consejo Directivo 19/JUL/2018
d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	Cumple Totalmente	<p>En líneas generales el plan de estudios presenta una secuencia lógica y coherente de las asignatura acorde a los contenidos. Las asignaturas prioritarias del derecho civil y penal son secuenciales en los primeros años, seguidas de las materias procesales y prácticas en los últimos años.</p>	Proyecto académico 2017 (Plan de Estudios) Informe Correlatividad y Pre-requisitos Informe Encuesta a Egresados
e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	Cumple Totalmente	<p>Se puede verificar en el plan de estudios que la distribución de la carga horaria es equilibrada a lo largo de la carrera. Se desarrolla entre 8 y 9 materias semestralmente. Y las asignaturas profesionales mas importantes tienen mayor carga horaria. No se verifica en el proyecto académico la cantidad de horas asignadas a las extensiones universitarias. Al momento de las entrevistas virtuales con los pares, representantes del equipo pedagógico han mencionado que se trabaja para lograr una distribución equilibrada de horas, sin embargo la carga horaria asignada a las extensiones deben ser definidas por la carrera.</p>	Proyecto académico 2017 Criterios de calidad para la carrera de Derecho - Aprobado por Res. ANEAES N° 08 del Consejo Directivo 17/DIC/2007 - Actualizado por Res. ANEAES N° 213 del Consejo Directivo 19/JUL/2018 Informe Encuesta a Egresados Resultado de la entrevista con el Director Académico y el equipo pedagógico.
f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	No Cumple	<p>Se verifica que los programas de estudios de las diferentes asignaturas no tienen una distribución de clases teóricas y prácticas por asignatura. El plan de estudios contempla algunas materias eminentemente prácticas, a saber: consultorío jurídico, técnica jurídica, taller de práctica forense, taller de juicios orales, técnica de la argumentación oral. Durante las entrevistas virtuales realizadas por los pares con el equipo pedagógico se mencionó que unas 10 asignaturas son eminentemente prácticas y las demás, son todas teóricas.</p>	Informe Encuesta a estudiantes Proyecto académico 2017 (Plan de Estudios- Programas) Criterios de calidad para la carrera de Derecho - Aprobado por Res. ANEAES N° 08 del Consejo Directivo 17/DIC/2007 - Actualizado por Res. ANEAES N° 213 del Consejo Directivo 19/JUL/2018 Planeamiento Semestral Resultado de la entrevistas con el Director Académico y el equipo pedagógico.
g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	Cumple Parcialmente	<p>En líneas generales los programas de estudios contemplan elementos requeridos. Contienen: identificación, carga horaria (no distribuidas en horas teóricas y prácticas por asignatura), fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, criterio de evaluación, bibliografía y se verifica el proceso de estandarización de los mismos, que fue confirmada al momento de la reunión virtual con el equipo pedagógico. Aún se encuentra pendiente el trabajo de actualización bibliográfica y adecuación al modelo pedagógico, con estrategias metodológicas acordes al modelo basado en el estudiante y con enfoque al desarrollo de competencias.</p>	Estatuto UC 2015 Modelo Educativo Institucional Proyecto académico 2017 (Plan de Estudios- Programas) Criterios de calidad para la carrera de Derecho - Aprobado por Res. ANEAES N° 08 del Consejo Directivo 17/DIC/2007 - Actualizado por Res. ANEAES N° 213 del Consejo Directivo 19/JUL/2018

	<p>h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.</p>	Cumple Totalmente	<p>Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles. Al momento de las entrevistas, los estudiantes han mencionado que solicitan los programas de estudios a los docentes o a la secretaría de la carrera, y son proveidos en formatos accesibles digitalizados o en papel.</p>	<p>Informe Encuesta a estudiantes Informe Encuesta a docentes Resultado de Entrevistas con estudiantes de la carrera</p>		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada			
	SUFICIENTE					
Juicio Valorativo del Criterio	<p>El plan de estudios es coherente con el perfil de egreso y presenta una equilibrada distribución de carga horaria a lo largo de la carrera, es viable para su ejecución. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados. Sin embargo, la estructura del plan de estudios requiere algunas adecuaciones para llegar al nivel óptimo establecido en los criterios específicos para la titulación, así como en el avance hacia el modelo pedagógico adoptado por la carrera. Los programas de estudios han llegado a su etapa de estandarización y aún requieren ser actualizados. No se verifica una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas en los programas de estudios de las diferentes disciplinas.</p>					
Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación		
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	Cumple Totalmente	<p>En términos generales, el calendario académico semestral, los horarios de clases, los registros de cátedras y actas de evaluaciones llevadas a cabo, permiten verificar la implementación del plan de estudios.</p>	<p>Planeamiento Semestral Horario de clases. Registros de Cátedras. Actas de calificaciones</p>		
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	<p>Se encuentra prevista en el plan de estudios, la formación práctica con el desarrollo de las prácticas realizadas en el consultorio jurídico en los dos últimos años, y otras asignaturas, eminentemente prácticas, como el taller de juicios orales, talleres de práctica forense 1 y 2. Se ha podido constatar en las reuniones virtuales y visita presencial, que la práctica realizada en consultorio jurídico, tiene una carga de 40 hs. acreditada a los estudiantes, que llevan juicios reales con la asistencia y orientaciones de los docentes, asignados para esta labor. La formación práctica en el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente. Sin embargo, no se ha verificado que las pasantías supervisadas previstas para el transcurso de la carrera, sean implementadas.</p>	<p>Planeamiento Semestral Registro de pasantías. Registro de servicios en el Consultorio Jurídico. Programas de estudios actualizados Resultado de reuniones con los responsables del consultorio jurídico y del recorrido por las instalaciones.</p>		

Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	Cumple Parcialmente	<p>Existen evidencias del registro del consultorio jurídico en cuanto a la atención de casos llevados por los estudiantes con la orientación y asesoría de los docentes responsables de esta dependencia. Igualmente, existen evidencias de los talleres prácticos realizados por los estudiantes. Sin embargo, no se cuenta con evidencias suficientes de las pasantías supervisadas en el Poder Judicial, Ministerio Público o Defensoría Pública ni de las prácticas realizadas por los estudiantes como trabajo en estudios jurídicos particulares, según lo dispuesto por Resolución N°12/2011. Al momento de la entrevista con los responsables del consultorio jurídico, tampoco han podido ampliar o aportar información sobre las pasantías supervisadas.</p>	Informe de pasantía Consultorio Jurídico. Resultado de entrevistas con responsables del consultorio jurídico.
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	Cumple Totalmente	<p>El numero de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado, cuyo numero según la lista de alumnos matriculados, en los últimos años, oscila entre 20 a 50 estudiantes por aula y por materia.</p>	Informe de pasantía Consultorio Jurídico. (planilla de asistencia) Planilla de matriculados por semestre. Informe Encuesta a estudiantes Informe Encuesta a docentes
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre si.	Cumple Totalmente	<p>Se evidencia la implementación del proyecto de taller de práctica forense, realizado durante el año 2022 y que ha permitido trabajar integrar materias como derecho penal y procesal penal, derecho civil y procesal civil, derecho laboral y procesal laboral, Derechos de la Niñez y Adolescencia como taller de práctica forense y técnica jurídica, en los distintos fueros. Durante la entrevista virtual con el equipo pedagógico fue mencionado que la implementación de integración de áreas y materias entre si, se viene realizando desde el año 2018.</p>	Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro. 14/2022 Proyecto interdisciplinario) Anexo 71 Proyectos de integración de materias (Investigación o Extensión) Fichas de recolección de datos (Centro Educativo Sembrador) Resultado de entrevista al Director Académico y con los miembros del equipo pedagógico.
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	Cumple Totalmente	<p>Fue presentado entre los anexos un programa de la materia derechos de la niñez y la adolescencia que fue incorporado y actualizado en el Plan de estudios. Al momento de las reuniones virtuales con los docentes, el Profesor de la Catedra de Derecho Informático también manifestó que realizó el pedido de actualización de dicha asignatura debido al cambio en la legislación vigente.</p>	Resolución N° 76 / 2018 del Consejo Nacional de la Educación Superior CONES - de aprobación de la actualización del Proyecto Académico - Derecho de la UC-Guaira. Cotejo de resoluciones (Resolución Nro. 27/2022 Instructivo de Seguimiento, Revisión y Actualización del Proyecto Académico) Resultado de la reunión con los Docentes de la carrera.



	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	Cumple Totalmente	Se ha presentado un calendario de capacitaciones docentes llevadas a cabo durante el año 2022, donde se abordan temas pedagógicos, tendientes a la mejora de los planeamientos semestrales de los docentes. Los resultados de las encuestas a los estudiantes arrojan resultados positivos en cuanto a que las evaluaciones aplicadas mejoran la planificación docente.	Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro 11/2022 Instructivo de Detección de Necesidades Especiales) Informe Encuesta a estudiantes	
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada		
Juicio Valorativo del Criterio	<p>SATISFACTORIO</p> <p>Se verifica un seguimiento sistemático del plan de estudios conforme a los planificado, la formación práctica previstas para el transcurso de la carrera se implementa con el desarrollo de asignaturas prácticas y consultorio jurídico. Sin embargo no se ha constatado el seguimiento de las pasantías supervisadas previstas en su reglamento de consultorio jurídico. El numero de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado. Se puede constatar un avance desde la acreditación anterior, en la implementación de integración de materias y/o áreas entre si. El procedimiento de actualización de los programas del Plan de estudios se aplica según necesidad y el calendario de capacitaciones docentes permite evidenciar que los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.</p>				4



Componente 3. Proceso de Formación Académica

Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	Cumple Totalmente	Los programas de estudios, planeamientos semestrales, registros de clases e informes de encuestas a estudiantes permiten verificar que existe una profundización de los contenidos programáticos desarrollados.	Programas de estudios actualizados Planeamiento Semestral Registros de Cátedras. Informe Encuesta a estudiantes
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	Cumple Totalmente	El Plan Operativo Anual, calendario de clases, los planeamientos de asignaturas de los docentes y los registros de desarrollo programáticos de las mismas, apuntan a procesos de enseñanza-aprendizaje tendientes al logro de objetivos de las asignaturas.	Planeamiento Semestral Registros de Cátedras. Informe Encuesta a estudiantes
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	Cumple Parcialmente	Las estrategias metodológicas y las técnicas didácticas, en general, son coherentes con la naturaleza de las asignaturas. Sin embargo, el planeamiento de asignaturas docentes presentado en el anexo 61 correspondiente a la asignatura "derechos humanos" verifica un predominio de clases expositivas- participativas en interacción con los alumnos y una sola clase presenta el método de estudio de casos y en otra clase, la elaboración de ensayos. El planeamiento de asignaturas docentes, aún no está del todo adecuado al modelo pedagógico de la carrera. Al momento de las entrevistas virtuales de los pares con los estudiantes, han confirmado que las clases son mas expositivas, especialmente los estudiantes de los primeros años.	Planeamiento Semestral Registros de Cátedras. Informe Encuesta a estudiantes Resultado de entrevistas con los estudiantes de la carrera.
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	Cumple Totalmente	El instructivo de detección de necesidades especiales y el acompañamiento de profesionales especializados, permiten la incorporación de estrategias y acompañamiento para incorporar enfoques pedagógicos inclusivos en caso de necesidad.	Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro 11/2022 Instructivo de Detección de Necesidades Especiales) Informe de Seguimiento de persona (alumno) con discapacidad y Capacitación



Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	<p>e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.</p>	<i>Cumple Parcialmente</i>	<p><i>Se evidencia que las decisiones se toman con base en un análisis de eficiencia, pero ese análisis no está establecido como un mecanismo interno de la carrera. Los informes sobre fortalezas y debilidades o planes de mejora, son resultados de procesos de evaluación y acreditación y se encuentra pendiente la implementación de un mecanismo de análisis para medir los índices de eficiencia interna de la carrera, que ha logrado tan solo un avance parcial (10%) en su cumplimiento.</i></p>	<i>Resoluciones (Resolución DCJ Nro 11/2022 Instructivo de Detección de Necesidades Especiales) Resolución Nro. 10/2022 Designación de docentes tutores) Plan de mejora y seguimiento Plan operativo anual</i>
	<p>f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.</p>	<i>Cumple Parcialmente</i>	<p><i>Si bien se evidencian mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que se han venido adecuando desde la última acreditación. Estos resultados del índices de eficiencia interna para la propuesta de mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje aún requieren seguimiento, monitoreo y ajuste por parte de la carrera.</i></p>	<i>Resoluciones (Resolución DCJ Nro 11/2022 Instructivo de Detección de Necesidades Especiales) (Resolución Nro. 10/2022 Designación de docentes tutores)Anexo 11 Cotejo de resoluciones (Resolución Nro. 02/2022 Aprobación de Programas de Capacitación) Plan Operativo Anual Plan de Mejora 2018-2022</i>
	<p>g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.</p>	<i>No Cumple</i>	<p><i>En el análisis documental realizado a las evidencias presentadas por la carrera , no se constata la aplicación efectiva y sistemática de la inserción de estudiantes en actividades docentes.</i></p>	<i>Resoluciones (Resolución DCJ Nro. 12 por la cual se aprueba el instructivo que establece el procedimiento para la designación de auxiliares de cátedras o ayudantes) Nota solicitud de designación de ayudante de cátedra Resoluciones (Resolución DCJ Nro 11/2022 de Detección de necesidades especiales)</i>
	<p>h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.</p>	<i>Cumple Totalmente</i>	<p><i>Las encuestas a estudiantes arrojan resultados muy favorables en cuanto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes. Al momento de las reuniones virtuales con los estudiantes, fue confirmada la satisfacción de los mismos respecto a las estrategias y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.</i></p>	<i>Informe Encuesta a estudiantes Resultado de entrevistas con los estudiantes de la carrera.</i>



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE			3
Juicio Valorativo del Criterio	<p>En cuanto a la pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje, se evidencia una profundización de los contenidos programáticos desarrollados, los cuales corresponden con lo establecido en el plan de estudio, apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas necesitan ser trabajadas para adecuarlas a su modelo pedagógico. En términos generales, las estrategias metodológicas que vienen trabajando responde a enfoques inclusivos. Sin embargo, el mecanismo de análisis sistemáticos de los índices de eficiencia interna de la carrera aún necesitan ser planificados e implementados así como los resultados de estos análisis servirán para proponer eventuales mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje. No se verifica la inserción de estudiantes en actividades docentes que se apliquen efectiva y sistemáticamente. Se verifica evidencia de la satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas aplicadas por los docentes.</p>			
Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	Cumple Totalmente	Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas y en los anexos se verifica la matriz con los criterios de evaluación aplicados para los trabajos finales de grado, con elementos muy puntuales e índices medibles para la evaluación de los mismos. Al momento de realizar los ajustes al modelo pedagógico propuesto, se podrán ir incorporando otras técnicas evaluativas acordes al mismo.	Planeamiento Semestral Instrumentos de evaluación Reglamento del Trabajo Final de Grado	
b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	Cumple Totalmente	Por medio del análisis documental se ha constatado la coherencia entre las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en aula y sus correspondientes técnicas evaluativas.	Planeamiento Semestral Instrumentos de evaluación Reglamento del Trabajo Final de Grado	
c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	Cumple Totalmente	Los instrumentos de evaluación, los informes presentados y las documentaciones ampliatorias solicitadas por este Comité, han permitido la verificación y observación de los instrumentos de evaluación de algunas asignaturas de la carrera, entre ellas: test aplicados por la cátedra de derecho administrativo y derecho comercial, en diversas oportunidades (parcial, final, segunda oportunidad). Estas evaluaciones preparadas por los docentes otorgan el grado de importancia al aprendizaje técnico jurídico esperado.	Planeamiento Semestral Instrumentos de evaluación Reglamento del Trabajo Final de Grado Defensas orales de Trabajo Final de Grado Informe Comisión Evaluadora de TFG Evaluaciones aplicadas (documentación ampliada)	

Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	Cumple Totalmente	Entre los documentos presentados por la carrera se observa el calendario académico semestral el cual constata la previsión del lapso de tiempo para la implementación los exámenes parciales y finales, en sus distintas oportunidades y los mismos son realizados conforme con el mencionado calendario.	Horario de clases. Registros de Cátedras. Calendario Académico. Horario de Exámenes.
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	Cumple Totalmente	Se evidencian las retroalimentaciones oportunas realizadas luego de las evaluaciones. Al momento de las reuniones de los pares con los actores educativos, se ha podido confirmar que las retroalimentaciones se realizan luego de cada examen o en ocasión de algún pedido de revisión de exámenes, solicitado por los estudiantes según el procedimiento establecido en el reglamento.	Registros de Cátedras. Calendario Académico. Notas de pedidos de revisiones Informe Encuesta a estudiantes
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	Cumple Parcialmente	Para asegurar que las técnicas evaluativas sean revisadas se cuenta con un equipo pedagógico que trabaja para la mejora de la carrera y además, las capacitaciones y talleres realizados sobre sistemas y técnicas de evaluación destinados a los docentes durante el año 2022, permiten una aproximación a las actividades que realiza la institución relacionadas con el indicador. Sin embargo, no se cuenta con evidencias de revisiones periódicas a las mismas.	Nómina de capacitaciones. Acta de entrevista para revisión de evaluaciones_Derecho_UCGuaira
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
Juicio Valorativo del Criterio	SATISFACTORIO		4	
<i>En cuanto a las técnicas evaluativas aplicadas, se verifica que están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas, son coherentes con las metodologías y técnicas aplicadas en el aula, permiten evidenciar el grado de importancia de los aprendizajes esperados y las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados. Sin embargo, no se cuenta con evidencias de que las técnicas evaluativas aplicadas sean revisadas periódicamente.</i>				



Componente 4. Investigación y Extensión

Criterio 2.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	Cumple Parcialmente	<p>El proyecto académico menciona entre sus objetivos específicos impulsar la investigación como estrategia para la formación del profesional abogado con espíritu crítico y criterio de discernimiento. También hace referencia a la presentación de un trabajo final de grado, que consistirá en una monografía original y será acompañada por un tutor, como requisito previo a la graduación. La resolución DCJ N°12/2021 aprueba las modificaciones al reglamento de Trabajo Final de Grado de la carrera de derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en este documento se definen los objetivos del trabajo final de grado. Sin embargo, los proyectos de investigación no consisten solo en TFG sino en la articulación de proyectos de investigación financiados por la carrera u otras instituciones de investigaciones, para cumplir el objetivo del proyecto académico en concordancia con las disposiciones constitucionales respecto a la educación superior, y a uno de sus ejes fundamentales, cual es la investigación.</p>	Proyecto académico 2017 (Objetivos de la Carrera)
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	Cumple Totalmente	<p>Por medio de los documentos remitidos por la carrera se pudo constatar que las líneas de investigación de la carrera están definidas por resolución.</p>	Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ 23 / 2022 - Líneas de Investigación)
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	Cumple Parcialmente	<p>Se verifica un listado de trabajos finales de grados que responden a las líneas de investigación definidas por la carrera. Este proceso se verifica en la etapa de aprobación del anteproyecto o protocolo de investigación del TFG que deben ser debidamente aprobados. Sin embargo, como lo hemos mencionado anteriormente, estos TFG son solo parte de lo que implica un proyecto de investigación, que también consiste en la articulación presupuestaria institucional, un periodo considerable de ejecución e impacto social verificable.</p>	Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ 23 / 2022 - Líneas de Investigación) Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ 07/2022 - Reglamento Editorial) Reglamento del Trabajo Final de Grado Informe Comisión Evaluadora de TFG Lista de Investigaciones de Trabajos Finales de Grado
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	Cumple Parcialmente	<p>Los títulos abordados en los trabajos finales de grado tratan temas de interés que corresponden a la problemática de la sociedad y vinculadas con el estudio científico del derecho. No obstante, se requiere de un estudio pormenorizado de las necesidades del medio externo y del mundo globalizado.</p>	Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ 23 / 2022 - Líneas de Investigación) Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ 07/2022 - Reglamento Editorial) Reglamento del Trabajo Final de Grado Informe Comisión Evaluadora de TFG Lista de Investigaciones de Trabajos Finales de Grado



[Handwritten signature]

	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Parcialmente	Los trabajos finales de grado, son llevados a cabo con recursos particulares de los estudiantes. La Facultad de Ciencias Jurídicas provee los tutores metodológicos y de contenidos para el acompañamiento y culminación de los mismos. No se verifican proyectos de investigación sustentados por la Facultad de Ciencias Jurídicas u otras instituciones, con equipos investigativos que trabajen con los estudiantes y docentes. Un aspecto que fue expuesto en las reuniones virtuales llevadas a cabo con los pares y diversos actores educativos, en especial, con el plantel docente, fue la limitación en las previsiones presupuestarias de la carrera para llevar adelante los proyectos de investigación.	Lista de Investigaciones de Trabajos Finales de Grado Revista Jurídica (varias ediciones) Contrato de Investigadores Resultado de reuniones virtuales con los docentes investigadores, tutores y el plantel docente general.
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Parcialmente	Los trabajos finales de grado, son llevados a cabo con la asistencia de tutores de contenido y metodológicos. Sin embargo, no se verifican proyectos de investigación desarrollados y solventados por la Facultad de Ciencias Jurídicas u otras instituciones, con equipos investigativos que cuenten con la participación de docentes y estudiantes.	Lista de Investigaciones de Trabajos Finales de Grado Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ 20/2022 - Instructivo de Tutoría) Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ 20/2022 - Resolución de Designación de Docentes Tutores)
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	Con respecto a la pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación, los propósitos respecto a investigación necesitan mayor precisión y claridad en el proyecto académico. La líneas de investigación de la carrera están bien definidas. Los trabajos de fin de grado (TFG), se enmarcan en las líneas y responden a las necesidades del medio externo. No obstante, estos trabajos finales de grado, pueden ser consideradas como iniciativas investigativas, llevadas adelante por los estudiantes con la tutoría de docentes. Es una parte de lo que implica un proyecto de investigación propiamente dicho, que requieren una planificación institucional, recursos para su realización así como la participación de docentes y estudiantes, proyectos que aún necesitan ser afianzados.			
Criterio 2.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	Cumple Parcialmente	Los ejes fundamentales de la educación superior, se basan en la investigación y la extensión universitaria junto con la docencia universitaria. En este sentido la extensión, no está directamente definida como un propósito y una política clara en el proyecto académico. No se verifica la carga horaria que la Institución destina a la realización de extensiones en el proyecto académico. El reglamento del consultorio jurídico (Resolución N° 12/2011) menciona la posibilidad de realizar trabajos de extensión universitaria (atención de una jornada, en localidades del interior de nuestro departamento o en otras localidades) y acredita 10 horas al estudiante que realice esta actividad.	Proyecto académico 2017 (Objetivos de la Carrera)



Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Parcialmente	<p>Las resoluciones sobre extensiones universitaria realizadas apuntan a los objetivos de la carrera. Así como la realización de otras actividades extracurriculares como la organización de conversatorios, charlas, visitas guiadas al Palacio de Justicia, están vinculados con los objetivos de la carrera. Al momento de la reunión con el responsable de la extensión universitaria, se pudo constatar que se requiere mayor planificación y articulación de los proyectos de extensión para lograr los objetivos de la carrera.</p>	Proyecto académico 2017 (Objetivos de la Carrera) Informe de pasantía Consultorio Jurídico. Informe Docente de Tiempo Completo Resultado de la reunión con el responsable de las extensiones universitarias de la carrera.
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	Cumple Parcialmente	<p>Las actividades de extensiones universitarias (intramuros) consistentes en capacitaciones, cursos y talleres con temas de interés de la actualidad, permiten indicar que estas son desarrolladas por la carrera y responden a las necesidades del entorno, en términos generales. Sin embargo, se necesitan estudios o relevamiento de datos mas rigurosos de las necesidades del entorno para desarrollar proyectos de extensión con mejor articulación en la carrera.</p>	Registro de servicios en el Consultorio Jurídico. Informe Docente de Tiempo Completo Resultado de la reunión con el responsable de las extensiones universitarias de la carrera.
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Parcialmente	<p>Los actividades de extensión como capacitaciones, curso, talleres o conversarios, realizados en el campus así como el funcionamiento del consultorio jurídico, cuentan con rubros previstos en el presupuesto de la carrera. No obstante, para elaborar proyectos de extensión con una nueva estructura organizacional y proyectos mejor articulados, se requiere de una mayor estimación presupuestaria para el efecto.</p>	Registro de servicios en el Consultorio Jurídico. Informe de Ejecución Presupuestaria Resultado de la reunión virtual con el responsable de las extensiones universitarias y con los responsables del consultorio jurídico.
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Parcialmente	<p>Un proyecto mencionado durante la reunión virtuales con los pares, el que fuera llevado a cabo en el Centro Educativo Sembrador ha contado con la participación de la docente de tiempo completo y estudiantes. Sin embargo, se requieren mas elementos para verificar la existencia de proyectos de extensión debidamente planificados y articulados.</p>	Informe Docente de Tiempo Completo Resultado de la reunión con el responsable de la extensión universitaria y con los docentes de tiempo completo.
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Parcialmente	<p>Las actividades catalogadas como de extensión, permiten la retroalimentación del proceso de enseñanza-aprendizaje, con el docentes de tiempo completo que ha acompañado dicha actividad. Como se ha mencionado anteriormente, se observa que estos proyectos necesitan mayor articulación para que realmente se logre la retroalimentación efectiva del proceso enseñanza-aprendizaje en el estudiante, sobre todo en lo referiente a las extensiones extramuros.</p>	Registro de servicios en el Consultorio Jurídico. Informe de pasantía Consultorio Jurídico. Informe docente de tiempo completo Resultado de la reunión con el responsable de la extensión universitaria y con los docentes de tiempo completo.



	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	Cumple Parcialmente	<p>La programación de actividades de extensiones (intramuros) en el campus universitario, se realizan según un calendario y se verifican las resoluciones respecto a la misma. Al momento de las reuniones virtuales, se puede constatar que los proyectos de extensión extramuros requieren de mayor programación y articulación. Ha sido mencionada durante las reuniones virtuales llevabas a cabo con los pares, que algunos proyectos como la visita al Centro Educativo Sembrador, contó con la participación docentes y estudiantes, sin embargo, estas son actividades aisladas.</p>	Calendario Académico. Informe de pasantía Consultorio Jurídico. Planeamiento Docente de Tiempo Completo Resultado de la reunión con el responsable de la extensión universitaria y con los docentes de tiempo completo.
--	---	---------------------	--	--

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	2
Juicio Valorativo del Criterio	<p>En cuanto a la pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión, se verifica que los propósitos no están expresados en el proyecto académico ni se verifica la carga horaria destinada a los mismos. No se verifica en forma clara la articulación, planificación ni recursos destinados a los proyectos de extensión. No se cuenta con suficiente evidencia que verifique la participación de docentes y estudiantes en proyectos de extensión. Los proyectos de extensión necesitan mayor articulación para lograr la retroalimentación efectiva del proceso enseñanza-aprendizaje en el estudiante. La programación de actividades intramuros (como capacitaciones, cursos, talleres) dentro del campus, se realizan según un calendario y se encuentran debidamente formalizados. No obstante, las extensiones extramuros requieren mejor programación.</p>	

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas

El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.

El plan de estudios contenido en el Proyecto académico es viable para su ejecución, con 83 asignaturas y una media de 396 horas reloj desarrolladas por semestre académico

En cuanto a la secuencia de las asignaturas es coherente y acorde a los contenidos según el plan de estudios

Se puede verificar en el plan de estudios que la distribución de la carga horaria es equilibrada a lo largo de la carrera. Se desarolla entre 8 y 9 materias semestralmente.

Debilidades

La ausencia de estudios más profundos sobre las necesidades y realidades del medio externo y globalizado indica una falta de información sólida para ajustar el perfil de egreso según las demandas cambiantes.

Falta de alineación entre los requerimientos o exigencias actuales de la profesión con la propuesta y gestión del proyecto académico en cuanto al perfil de egreso.

No se encuentran plasmados los objetivos ni las líneas de acción en un plan de desarrollo a mediano o largo plazo que se orienten al logro del perfil de egreso.

La estructura del plan de estudios de la carrera no contempla todas las directrices del modelo nacional para la evaluación y acreditación de la educación superior correspondiente de la carrera de derecho. No se verifican que las asignaturas de sociología y antropología contemplen el enfoque requerido para las ciencias jurídicas. No tiene establecida la horas de prácticas y pasantías supervisadas y obligatorias a ser realizadas por los estudiantes en los distintos ámbitos del ejercicio profesional del derecho, con una carga horaria no menor a 250 horas. No se discriminan las horas de extensión universitaria, la cuales están comprendidas en las 3960 horas de la carga horaria total de la carrera.



El calendario académico semestral, los horarios de clases, los registros de cátedras y actas de evaluaciones llevadas a cabo, permiten verificar la implementación del plan de estudios.

El numero de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado.

Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.

Los programas de estudios y registros de clases demuestran que existe una profundización efectiva de los contenidos programáticos.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje se orientan hacia la consecución de los objetivos establecidos para cada asignatura, asegurando una alineación entre la enseñanza y los resultados esperados.

La existencia de un instructivo para la detección de necesidades especiales y el acompañamiento de profesionales especializados demuestran un enfoque inclusivo en la enseñanza.

Las técnicas evaluativas propuestas se orientan a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.

El proyecto académico expresa claramente la importancia de la investigación en la formación de profesionales y establece objetivos específicos en esta área.

La existencia de líneas de investigación definidas proporciona un marco organizativo para la actividad investigativa de la carrera.

Los programas de estudios de las diferentes disciplinas no tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas. El plan de estudios está dividido en asignaturas, de las cuales diez son eminentemente prácticas y las demás son teóricas.

Los programas de estudios, están en proceso de actualización bibliográfica y adecuación al modelo pedagógico, con la incorporación de estrategias metodológicas acordes al modelo basado en el estudiante y con enfoque al desarrollo de competencias.

Ausencia de una definición clara de algunas actividades prácticas. No se advierte la implementación ni sistematicidad de las pasantías supervisadas.

No existen evidencias de pasantías supervisadas realizadas por los estudiantes en el poder judicial, en el sector público o privado, previstas en la Resolución N°12/2011.

Escasa participación de estudiantes en las clases. Los estudiantes se limitan a ser receptores pasivos de los conocimientos impartidos por los docentes, con predominio de clases expositivas en algunas asignaturas.

No se evidencia la implementación de un mecanismo interno arraigado de análisis de los índices de eficiencia dentro de la carrera

Escasa evidencia referente al seguimiento, monitoreo y ajustes en las mejoras propuestas como resultado del análisis de los índices de eficiencia interna.

No existen evidencias de inserción de estudiantes en actividades docentes.

No se observa evidencia de revisiones periódicas de técnicas evaluativas.

No se realizan proyectos de investigación fuera de lo que implica el TFG.

No se observan proyectos de investigación fuera de los TFG, por ende, no se observa la incorporación de líneas de investigación aplicadas.

No se cuenta con estudios exhaustivos de las necesidades del medio externo o del entorno, que permitan determinar si los proyectos de investigación desarrollados o los trabajos finales de grado responden a las necesidades del medio.

La escasa previsión presupuestaria de la carrera destinada al desarrollo de proyectos de investigación.

La carrera no cuenta con equipos de investigación que incorporen a docentes y estudiantes.

La extensión no está claramente expresada como un propósito y política en el proyecto académico.

No se cuenta con evidencia de proyectos de extensión debidamente planificados y articulados tendientes a lograr los objetivos de la carrera.

No se cuenta con evidencia que los proyectos de extensión respondan a las necesidades del entorno

Escasa previsión presupuestaria destinada al desarrollo de proyectos de extensión universitaria debidamente planificados y articulados.

No se cuenta con evidencias suficientes de proyectos de extensión universitaria que cuenten con la participación de docentes y estudiantes.



Hechel

Escasa evidencia de retroalimentación del proceso de enseñanza-aprendizaje vinculadas con las actividades realizadas como extensión universitaria.

Falta de planificación y programación de los proyectos de extensión universitaria.

Recomendaciones de Mejora

R1.- Establecer un mecanismo interno para analizar y utilizar regularmente los índices de eficiencia interna para la toma de decisiones y mejoras.

R2.- Apoyar la creación y desarrollo de grupos y proyectos de investigación. Implementar políticas de investigación y extensión en la carrera.

R3.- Analizar si las previsiones presupuestarias destinadas a los proyectos de investigación y extensión son adecuadas para su implementación, pues durante las reuniones virtuales con los actores educativos y en especial, con el plantel docente, se ha mencionado la necesidad de inversión en investigación. O bien, gestionar la búsqueda de financiamiento para el desarrollo de proyectos de investigación.

R4.- Adecuar y actualizar el proyecto académico, con base a un estudio riguroso del medio externo, a fin de que el plan de estudios de la carrera incorpore la estructura básica y directrices de formación definidas en los criterios del modelo nacional de evaluación y acreditación de la educación superior. Definir en forma clara las actividades de prácticas programadas y pasantías supervisadas y obligatorias a ser realizada por los estudiantes en los distintos ámbitos del ejercicio profesional, con una carga horaria no menor a 250 horas.

R5 - Determinar las actividades de Extensión Universitaria, de relación y comunicación bidireccional entre la carrera y la sociedad. Reestructurar el departamento de extensión universitaria, con la asignación de un presupuesto destinado a esta actividad, programación y articulación de proyectos de extensión.

R6..- Establecer mecanismos para el desarrollo de proyectos de investigación que involucren equipos integrados por docentes y estudiantes, promoviendo el aprendizaje colaborativo.

R87 - Desarrollar una planificación más sólida y una estructura de articulación para los proyectos de extensión, garantizando su coherencia y efectividad.

R8 Establecer las líneas de acción para lograr el desarrollo y alineación del proyecto académico con el perfil de egreso que responda a las exigencias actuales de la profesión.

R9 Instalar mecanismos que permitan la inserción de estudiantes en actividades docentes.

R10. Trabajar y revisar los programas de estudios y consignar en los mismos la distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.

R11. Revisar e incluir programas de estudios y planeamientos por asignaturas que contemplen los elementos requeridos por el modelo pedagógico definido por la carrera, según su normativa vigente.



DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	Cumple Totalmente	Los procedimientos de selección de directivos se encuentran definidos y previstos en el Estatuto de la Universidad Católica. La designación de los Directivos actuales fue realizada por decisión de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Paraguaya (CEP), en observación a los procedimientos establecidos. Se verifica la resolución 71/2014 que establece el reglamento de recategorización de cargos directivos académicos y la resolución del Rectorado 210/2022 que establece el proceso de evaluación a los Directivos, conforme al Estatuto.	Estatuto UC 2015 Cotejo Recursos Humanos y Designaciones Resolución N° 210 Proceso de Evaluación UC Resolución 66 mg/2014 Procedimientos Sumariales
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	Cumple Totalmente	Los procedimientos de selección de los Directivos son difundidos a la comunidad educativa y se realiza una convocatoria a comisiones consultivos previos a la designación de los mismos. Los procedimientos de evaluación y promoción o recategorización se llevan a cabo por decisión y planeamiento del Gobierno Central Institucional.	Estatuto UC 2015 Cotejo Recursos Humanos y Designaciones Resolución N° 210 Proceso de Evaluación UC Resolución 66 mg/2014 Procedimientos Sumariales Informe Gestión de Directivos resultado de Encuestas Cotejo Medios de Difusión y Comunicación
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	Cumple Totalmente	Los procedimientos de selección del personal directivo son aplicados por el Gobierno Central Institucional. Se verifica que el Rector de la Universidad Católica ha llamado a comisiones consultivos a los estamentos (docentes y estudiantes), como instancia previa a la designación de los directivos por parte de la Asamblea Plenaria de la CEP. Los procedimientos de evaluación y promoción de los Directivos se encuentran a cargo de la autoridad del gobierno general central y se desarrollan conforme con un plan y cronograma.	Estatuto UC 2015 Cotejo Recursos Humanos y Designaciones Resolución N° 210 Proceso de Evaluación UC Resolución 66 mg/2014 Procedimientos Sumariales Informe Gestión de Directivos resultado de Encuestas Cotejo Medios de Difusión y Comunicación Resolución 273 nv/2019 Convocatoria Comisiones Consultivo Nota Difusión de la Selección y Promoción



	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	Cumple Totalmente	<i>El proceso de selección y designación asegura que la carrera cuente con directivos, académica y profesionalmente acordes al cargo, lo cual se verifica con el currículum vitae de los mismos.</i>	Estatuto UC 2015 Catejo Recursos Humanos y Designaciones Resolución N° 210 Proceso de Evaluación UC Informe Gestión de Directivos resultado de Encuestas Resolución 273 nv/2019 Convocatoria Comisiones Consultivo Nota Difusión de la Selección y Promoción Curriculum Directivos
	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	Cumple Totalmente	<i>Los resultados de la evaluación directiva proporcionan evidencia clara de cómo el desempeño de los directivos ha contribuido significativamente a la mejora de la gestión en la carrera de grado de Derecho. Estos resultados resaltan el impacto positivo que ha tenido el desempeño directivo en la calidad y eficiencia de la gestión, sirviendo como base para tomar decisiones informadas y estratégicas en la dirección de la carrera, permitiendo identificar áreas de mejora, implementar cambios necesarios y promover prácticas que han optimizado el funcionamiento de la carrera de Derecho. En este sentido, se ha logrado un uso efectivo de la evaluación y selección de directivos para impulsar mejoras sustanciales en la gestión académica y administrativa.</i>	Resolución N° 210 Proceso de Evaluacion UC Informe gestión de Directivos resultado de Encuestas
Nivel de cumplimiento del Criterio		Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada
		PLENO		5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>En cuanto a la eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo, se verifica que la carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo establecidos en sus normativas estatutarias y reglamentarias, estos se encuentran difundidos y son aplicados por el gobierno central de la Universidad Católica.</i>			
Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	<i>El estatuto establece que las sesiones del Consejo de Facultad se realizarán por lo menos una vez al mes. Estas frecuencias se encuentran acentuadas en actas. Al momento de las reuniones virtuales llevabas a cabo con los pares, dicha dedicación horaria fue confirmada por los actores educativos y la dirección de recursos humanos.</i>	Estatuto UC 2015 Actas de Sesiones del Consejo Informe gestión de Directivos resultado de Encuestas. Resultado de entrevistas virtuales con la dirección de recursos humanos, docentes, estudiantes y personal administrativo.



Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	<i>El análisis realizado a los documentos presentados por la carrera, permiten constatar que existe una estrategia de comunicación interna efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.</i>	Estatuto UC 2015 Actas de Sesiones del Consejo Informe de Gestión de Directivos resultado de Encuestas Cotejo de Medios de Difusión y Comunicación.
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	Cumple Totalmente	<i>Como resultado de las reuniones virtuales mantenidas con diversos actores de la comunidad educativa, se pudo percibir que la conducta de los directivos se ajusta a los principios establecidos por las normativas éticas de la carrera. Se ha consultado con los estudiantes sobre la conducta de docentes y directivos, a lo que respondieron que se encontraban conformes con dicho desempeño ético.</i>	Estatuto UC 2015 Modelo Educativo Institucional Reglamentos de Unidades Académicas Resolución 66 mg/2014 Informe de Gestión de Directivos Resultado de reuniones con el personal administrativo, la dirección de recursos humanos y estudiantes .
	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	Cumple Parcialmente	<i>El plan operativo anual y las resoluciones emitidas recientemente permiten advertir que la toma de decisiones de los Directivos se basan en criterios académicos. Para analizar un tema como la toma de decisiones, los objetivos deben estar bien definidos, situación que no se verifica. No se observa una articulación en las acciones derivadas de los objetivos, por ejemplo en las prácticas, extensiones e investigaciones. Algunos funcionarios que cumplen múltiples roles y algunas veces permean los distintos estamentos, lo cual a la hora de definir quien toma las decisiones y quien las ejecuta, resulta en una línea muy delgada o difusa.</i>	Modelo Educativo Institucional Planes Operativos Anuales Actas de Sesiones del Consejo Informe de Gestión de Directivos a partir de Encuestas Cotejo de Resoluciones (Instructivo de Detección de Necesidades Especiales) Resultado de reuniones con directivos, equipo pedagógico, responsables del consultorio jurídico, de la extensión universitaria, docentes de tiempo completo, personal administrativos y de apoyo.
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Parcialmente	<i>Las decisiones adoptadas demuestran un compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos a corto plazo derivados de su plan operativo anual. Sin embargo, se evidencia un retraso en la elaboración y puesta en marcha de un plan de carrera que defina los objetivos a mediano o largo plazo y vinculadas con el logro y medición de la eficiencia interna de la carrera. En el plan operativo anual establece los objetivos a corto plazo para la carrera, en el cumplimiento de sus logros, con avances propuestos que oscilan entre un 10 al 30%.</i>	Estatuto UC 2015 Modelo Educativo Institucional Actas de Sesiones del Consejo Informe de Gestión de Directivos basado en Encuestas
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	Cumple Totalmente	<i>Las encuestas aplicadas a los estamentos docentes y estudiantes arrojan resultados superiores al 70% de satisfacción en cuanto a la gestión de sus directivos. Al momento de las reuniones mantenidas con diversos miembros de la comunidad educativa, se pudo constatar esta percepción.</i>	Informe gestión de Directivos basado en encuestas. Resultado de reuniones con miembros de la comunidad académica.



	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	Cumple Totalmente	Los instrumentos regulatorios: el modelo educativo institucional y el instructivo para detección de necesidades especiales, de reciente implementación en la Facultad de Ciencias Jurídicas, denotan una política de los directivos para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad. Se verifica la realización de capacitaciones sobre inclusión y la contratación de un profesional especializado en el área, lo cual demuestra interés por parte de los Directivos en el cumplimiento de las convenciones y protocolos internacionales y normativas nacionales sobre inclusión.	Modelo Educativo Institucional Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro 11/2022 Instructivo de Detección de Necesidades Especiales) Actas de Sesiones del Consejo Informe de Seguimiento de persona (alumno) con discapacidad y Capacitación Cotejo de espacios e infraestructura
--	---	-------------------	--	---

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Qualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4

Juicio Valorativo del Criterio	En cuanto a la eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva, se verifica que la dedicación horaria de los mismos es acorde a lo establecido en el Estatuto, satisfacen las necesidades de la carrera, la estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera; la conducta de sus miembros, se ajusta a los principios éticos establecidos en su normativa y diversos miembros de la comunidad académica han manifestado su satisfacción acerca de la gestión de los mismos. En términos generales la toma de decisiones se basa en criterios académicos, sin embargo, se necesita mejorar las articulaciones en las acciones derivadas de los objetivos de la carrera a mediano y largo plazo.
--------------------------------	---

Componente 2. Docentes

Criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con procedimientos de selección y evaluación del personal docente claramente definidos en el estatuto y reglamento de unidades académicas (reglamento del personal docente).	Estatuto UC 2015 Reglamentos de Unidades Académicas Docentes Alumnos Personal Adm Código de Ética Páginas web6
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	Los procedimientos de selección docente son conocidos por los mismos según el resultado de las encuestas. El mecanismo para la evaluación docente ha sido difundido en formatos accesibles (correos electrónicos, whatsapp, aulas virtuales, reunión en claustros docentes).	Estatuto UC 2015 Reglamentos de Unidades Académicas Docentes Alumnos Personal Adm Código de Ética Cotejo de medios de difusión y comunicación Informe Encuesta a docentes Presentación del Claustro



Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	Cumple Totalmente	<p>Al momento de la reunión virtual de los pares con la encargada de la Dirección de Recursos Humanos, se confirma que el proceso de selección docente, se realiza conforme a la reglamentación que les rige. Se requiere mayor definición e independencia en cuanto al nombramiento del personal docente y definir las categorías o escalafonamiento docente. El proceso de evaluación del personal docente llevado a cabo en instancia académica con la participación de estudiantes y directivos.</p>	Cotejo de medios de difusión y comunicación Informe Encuesta a docentes Presentación del Claustro Resultado de la reunión con la Dirección de Recursos Humanos.
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	Cumple Totalmente	<p>En los procesos de evaluación del personal docente, se fomenta activamente la participación de los estudiantes, quienes evalúan a los docentes a través de instrumentos proveidos por la institución al finalizar cada semestre. Esta participación se ve reflejada en el informe y el resultado de la evaluación docente, donde los estudiantes comparten sus opiniones y valoraciones sobre el desempeño de los docentes. Este enfoque inclusivo en los procesos de evaluación garantiza que se promueva la transparencia, la responsabilidad y la mejora constante en la enseñanza de la carrera</p>	Informe Evaluación Docente Instrumento de Evaluación Docente
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	Cumple Totalmente	<p>El informe referente a los temas desarrollados en los cursos de formación continua brindada a los docentes permite evidenciar que lo desarrollado en el marco de esta formación se dirige a la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje y fueron elaborados a partir de los resultados de la evaluación docente en cuanto a sus necesidades de capacitación y actualización.</p>	Resolución Nro. 02/2022 Aprobación de Programas de Capacitación Nómina de capacitados, certificados y Flyers
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	Cumple Totalmente	<p>El informe de los resultados de la evaluación docente registra un 86% de satisfacción, en cuanto a que las evaluaciones docentes se utilizan para la mejora continua, entre ellas las propuestas de capacitaciones.</p>	Resolución Nro. 02/2022 Aprobación de Programas de Capacitación Nómina de capacitados, certificados y Flyers Informe de evaluaciones docentes.
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	<p>El Comité de autoevaluación menciona que el plan de carrera compete al nivel central de la Universidad Católica. Al momento de las reuniones virtuales con el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y la Dirección de Recursos Humanos se pudo confirmar, la existencia de varias categorías del plantel docente: docentes nombrados anualmente (la mayor parte del plantel se encuentra en esta categoría), en menor numero existen docentes contratados, docentes invitados y 1 sola docente se encuentra en la categoría de escalafonada, correspondiente a la Prof. Gladys Teresita Talavera. Estas decisiones son tomadas por el Gobierno Central Institucional.</p>	Estatuto UC 2015 Reglamentos de Unidades Académicas Docentes Alumnos Personal Adm Código de Etica Paginas web7 Resultado de reuniones con el Decano y la Dirección de Recursos Humanos.



	<p>h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.</p>	Cumple Parcialmente	<p>Se cuenta con un instructivo para movilidad de los docentes. Si bien la Institución cuenta con convenios suscritos, no se verifica una nomina de docentes beneficiados con dichos programas de movilidad, ya sea a nivel nacional o internacional. Al momento de las reuniones virtuales con el Decano y Vicedecano de la FCJ han mencionado que se encuentra en proceso de implementación de un programa de movilidad académica para docentes y estudiantes, con los otros campus universitarios de la UC. del país (Concepción, Itapúa) pero que aún no fueron implementados.</p>	<p>Estatuto UC 2015 Resoluciones (Resolución DCJ N° 13/2022 Instructivo para la movilidad) Resultado de reuniones con el Decano y Vicedecano de la carrera.</p>		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada			
	SATISFACTORIO					
Juicio Valorativo del Criterio	<p>En cuanto a la pertinencia e integridad de los procesos de selección y evaluación del personal docente, la carrera cuenta con procedimientos bien definidos y se difunden en formatos accesibles. La evaluación se aplica al final de cada semestre con la participación de los estudiantes y directivos, los resultados presentan una sistematización. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinente y se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente. Sin embargo, el plan de carrera del personal docente no fue posible verificar, pues las decisiones referentes al estamento docente, su escalafonamiento, nombramiento o contratación, dependen exclusivamente del gobierno central de la UC. En cuanto a los programas de movilidad nacional o internacional para docentes, se ha avanzado en la resolución que establece un instructivo para llevar adelante esta actividad pero aún no fueron implementadas.</p>					
Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación		
	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	Cumple Totalmente	<p>El currículum vitae, la experiencia profesional en distintas áreas profesionales y el informe de caracterización docente, muestran una formación académica coherente con las asignaturas que enseñan.</p>	<p>Curriculum Vitae de docentes Fichas de docentes Caracterización docente</p>		
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	Cumple Totalmente	<p>El informe de caracterización docente muestra un resultado del 100% de sus docentes tienen formación en didáctica universitaria</p>	<p>Curriculum Vitae de docentes Fichas de docentes Caracterización docente</p>		



Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Parcialmente	Se verifica que algunos docentes cuentan con publicaciones de artículo científicos derivados de su producción intelectual y se encuentran publicados en la misma Revista Jurídica del Campus Universitario Guairá. Algunos artículos científicos de los docentes fueron elaborados bajo la coordinación de Centros de Investigación de la Corte Suprema de Justicia u otras entidades pero no como resultado de proyectos de investigación auspiciados por la Facultad de Ciencias Jurídicas.	Curriculum Vitae de docentes Fichas de docentes Caracterización docente
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	Cumple Totalmente	El informe de caracterización docente arroja un resultado que el 73% de los docentes cuenta con especializaciones, el 44% tiene titulación en maestrías y el 23% con titulación de doctorado. Los datos de los docentes son coincidentes con su área de especialidad y la materia que enseñan.	Curriculum Vitae de docentes Fichas de docentes Caracterización docente
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Totalmente	Existe coherencia entre la formación, el nivel académico y las actividades que realizan los docentes, conforme se verifica en el informe de caracterización.	Curriculum Vitae de docentes Fichas de docentes Caracterización docente
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	En cuanto a la pertinencia del perfil académico de los docentes, estos cuentan con la formación académica y experiencia en diversas áreas, coherentes con la asignaturas que enseñan. Asimismo, se destaca la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria. La mayoría de los docentes cuentan con publicaciones de artículos derivados de su producción intelectual y son publicados por la Revista Jurídica del Campus Universitario Guairá. Sin embargo, estos artículos no son derivados de proyectos de investigación auspiciados por la Facultad de Ciencias Jurídicas. El 73% cuenta con titulación de postgrado y existen coherencia entre la formación, el nivel académico y las actividades que desarrollan.			



Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	Cumple Totalmente	Por medio de análisis documental se ha constatado que la carrera cuenta con planes de capacitación continua y perfeccionamiento, formalizados por resolución.	Cotejo de resoluciones (Resolución Nro. 02/2022 Aprobación de Programas de Capacitación) Nómina de capacitados, certificados y Flyers
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	Cumple Totalmente	Se cuenta con evidencias de capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad impartidas por una profesional especializada en el área. Capacitaciones sobre primeros auxilios y bioseguridad realizadas por el Cuerpo de Bomberos y uso de las TIC'S en el marco del plan de capacitación continua a docentes.	Cotejo de resoluciones (Resolución Nro. 02/2022 Aprobación de Programas de Capacitación) Nómina de capacitados, certificados y Flyers
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Existen evidencias que 17 docentes de derecho han sido capacitados como resultados del plan de capacitación docente 2022, en el marco de un plan de capacitación continua. Las actas del consejo de Facultad verifican informes de culminación exitosa de capacitación a docentes y egresados de la Facultad de Ciencias Jurídicas correspondiente al año 2021. Al momento de las reuniones virtuales de los pares con el Coordinador de Postgrado, se ha mencionado que se cuenta con programas de postgrado del área de las ciencias jurídicas, habilitados por resolución del CONES pero sin apertura en la actualidad, como la especialización en derecho procesal civil.	Cotejo de resoluciones (Resolución Nro. 02/2022 Aprobación de Programas de Capacitación) Nómina de capacitados, certificados y Flyers Resultado de la reunión con el Coordinador del área jurídica para posgrado
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	Cumple Totalmente	La carrera prevé el apoyo para el perfeccionamiento profesional de los mismos, consistentes en incentivos para la formación a nivel de postgrado. Al momento de la reunión virtual de los pares con la Encargada del Departamento de Bienestar Estudiantil del Campus Universitario, la misma ha confirmado la existencias de apoyo para los docentes, sobre todo para la continuidad de sus estudios de postgrado.	Informe de Beneficios docentes -para posgrado-
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	Cumple Totalmente	Los planes de capacitaciones abordan temáticas vinculadas al mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje, por ejemplo: sistemas y técnicas de evaluación, técnicas: formulación y monitoreo (proyectos), elaboración y planificación de guías de trabajos, liderazgo personal, plataforma CICCO, elaboración de proyectos de investigación, entre otros. El informe de evaluación docente arroja resultados satisfactorios en cuanto a los temas abordados durante la formación continua para la mejora del desempeño docente.	Cotejo de resoluciones (Resolución Nro. 02/2022 Aprobación de Programas de Capacitación) Informe Encuesta a docentes Nómina de capacitados, certificados y Flyers



f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente	<p>El resultado de las encuestas aplicadas a los docentes arrojan resultados del 83% de satisfacción con las oportunidades de formación continua que ofrece la Facultad de Ciencias Jurídicas. Al momento de las reuniones virtuales realizada con los docentes, los mismos demostraron satisfacción y alto grado de compromiso con la educación y la institución. Es dable destacar el sentido de pertenencia y de apoyo de los docentes con la Institución.</p>	Instrumento de evaluación de capacitaciones
--	-------------------	---	---

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5

Juicio Valorativo del Criterio	<i>En cuanto a la pertinencia y eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente, la carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente. Han sido abordados temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC. Estos planes se implementan sistemáticamente y se cuenta con apoyo para el perfeccionamiento profesional de los docentes. Asimismo, los planes de capacitación abordan temáticas que responden a los resultados de las evaluaciones de su desempeño y se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.</i>
---------------------------------------	--

Componente 3. Estudiantes

Criterio 3.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	Cumple Totalmente	Los mecanismos de orientación académica se encuentran establecidos en el reglamento de unidades pedagógicas, reglamento de estudiantes y de docentes; en el manual de funciones y en el instructivo de detección de necesidades especiales.	Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro 11/2022 Instructivo de Detección de Necesidades Especiales) Informe de docente de tiempo completo
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	Cumple Parcialmente	Si bien se observa que existe un instructivo de detección de necesidades especiales, no se adjunta una planificación de las actividades de orientación académica	Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro 11/2022 Instructivo de Detección de Necesidades Especiales) Informe de docente de tiempo completo



Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	Cumple Parcialmente	Debido a que no fue presentada una planificación, no se puede verificar la implementación de la misma. Sin embargo, al momento de las reuniones virtuales de los pares con diversos actores educativos se pudo constatar que las orientaciones académicas, son realizadas por medio de docentes guías designados para cada curso, o a través de profesores de tiempo completo, ante quienes recurren los estudiantes, según su necesidad.	Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro 11/2022 Instructivo de Detección de Necesidades Especiales) Informe de docente de tiempo completo
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	Cumple Totalmente	Las actividades de orientación académica son inclusivas y se dan partir de las necesidades que presentan los estudiantes, según consta en los informes de docentes de tiempo completo y la profesional especializada en el área.	Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro 11/2022 Instructivo de Detección de Necesidades Especiales) Informe de docente de tiempo completo Informe de Seguimiento de persona (alumno) con discapacidad y Capacitación Informe Encuesta a docentes
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	Cumple Totalmente	De las documentaciones presentadas y las reuniones realizadas con el equipo pedagógico y los docentes de tiempo completo se evidencia que las actividades de orientación académica permiten un avance de los procesos de aprendizaje. El seguimiento realizado por los docentes guías y de tiempo completo, en forma individual a la situación de los estudiantes evidencian un apoyo académico para el logro de aprendizajes. Asimismo cuando son detectadas asignaturas de rendimiento crítico se realizan orientaciones y reuniones que incluyen e involucran tanto al docente como a los estudiantes.	Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro 11/2022 Instructivo de Detección de Necesidades Especiales) Informe de docente de tiempo completo Resultado de reuniones con el equipo pedagógico y los docentes de tiempo completo.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	En cuanto a la pertinencia y eficacia de los mecanismos de orientación académica a la población estudiantil, se verifica que se encuentran claramente establecidos en sus reglamentos e instructivos. Sin embargo no fue presentada la planificación ni la implementación de estas actividades. El instructivo de necesidades especiales y la contratación de una profesional especializada, permiten constatar que las actividades de orientación académica son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.			



Criterio 3.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	Cumple Totalmente	<p>El reglamento de ayudas económicas y becas en carreras de grado universitario, a cargo del Departamento de Bienestar estudiantil, prevé programas de apoyo económico y bonificaciones por mérito académico y ayudas socio-económicas. Al momento de realizar las reuniones virtuales de los pares con la Encargada de Bienestar Estudiantil, se tuvo oportunidad de contar con amplia información sobre los programas de apoyo económico (becas y descuentos sociales, académicos, culturales, bienestar familiar) con los cuales pueden ser beneficiados los estudiantes. La misma menciona que en la actualidad unos 20 estudiantes de la carrera de derecho son beneficiados con estas becas)</p>	Reglamento de Ayudas Económicas y Becas en carreras de Grado del Departamento de Bienestar Estudiantil Páginas web8 Resultado de reuniones con la responsable del Departamento de Bienestar Estudiantil.
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	<p>La memoria presentada por el Departamento de Bienestar Estudiantil permiten la verificación en la implementación de becas y beneficios brindados a los estudiantes e hijos de docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en forma sistemática. Esta memoria presenta las planillas con el nombre de los beneficiarios consignando montos y fechas.</p>	Planilla de solicitud de Becas y/o Beneficios del Departamento de Bienestar Institucional Memoria del Departamento de Bienes Estudiantil (Documentación ampliatoria) Resultado de reuniones con la responsable del Departamento de Bienestar Estudiantil.
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	Cumple Totalmente	<p>La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes. Se encuentran difundidos en la página web de la campus universitario Guairá. Fue agregado entre los anexos solicitados las evidencias del seguro médico para estudiantes, docentes y personal administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas. También el Departamento de Bienestar Estudiantil cuenta con un profesional psicopedagogo, para la atención a estudiantes, docentes o funcionarios que lo requieran y se aplican medidas de bioseguridad.</p>	Atención Integral a la salud de los estudiantes - Departamento de Bienestar Institucional Protocolo de Bioseguridad y herramientas digitales Páginas web9 Memoria del Departamento de Bienes Estudiantil (Documentación ampliatoria) Resultado de reuniones con la responsable del Departamento de Bienestar Estudiantil.



Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	Cumple Totalmente	<p>La carrera cuenta con programas de atención a la salud para estudiantes, docentes y personal administrativo para casos de emergencias en el mismo Hospital Universitario del Campus.</p>	Paginas web9 Memoria anual del Departamento de Bienestar Institucional. Memoria del Departamento de Bienes Estudiantil (Documentación ampliatoria) Resultado de reuniones con la responsable del Departamento de Bienestar Estudiantil y con la Dirección de Administración y Finanzas
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	<p>Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en la pagina web del campus universitario Guairá.</p>	Paginas web9 Bienestar Estudiantil Paginas web9 Memoria anual del Departamento de Bienestar Institucional. Paginas web10 Memoria del Departamento de Bienes Estudiantil (Documentación ampliatoria) Resultado de reuniones con la responsable del Departamento de Bienestar Estudiantil.
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	Cumple Totalmente	<p>Las actividades extracurriculares se encuentran planificadas en el calendario académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y han sido desarrolladas efectivamente conforme verificación de los anexos.</p>	Calendario Académico. Cotejo de resoluciones (Resoluciones Nros. 04/2022, 05/2022 y 06/2022 Desfile Días patrios; y Resolución Nro. 24/2022 Desarrollo de Interjurídicas, Olimpiadas) Entrevistas en el marco de la visita de pares
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	<p>Se verifica la sistematicidad en la aplicación de los mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares. Tanto el calendario académico como las resoluciones para la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares se encuentra debidamente formalizadas y se cuenta con registros fotográficos de las mencionadas actividades.</p>	Calendario Académico Informe de docente de tiempo completo Cotejo de resoluciones (Resoluciones Nros. 04/2022, 05/2022 y 06/2022 Desfile Días patrios; y Resolución Nro. 24/2022 Desarrollo de Interjurídicas, Olimpiadas)
	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	<p>La Institución Universidad Católica cuenta con convenios marco para movilidad estudiantil. Sin embargo, al momento de las reuniones virtuales con las autoridades han mencionado que la carrera se encuentra en proceso de implementación de programas de movilidad estudiantil y docente con otros campus universitarios en el país.</p>	Convenios UC y Carta entendimiento Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ N° 13/2022 Instructivo para la movilidad) Resultado de reuniones con el Decano y directivos de la Carrera.
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente	<p>La carrera cuenta con mecanismos que coadyuvan a eliminar barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad, evidenciada con la aprobación de un instructivo de detección de necesidades y atención diferenciada para estudiantes con discapacidad. Además, existen evidencias de la capacitación recibida por los directivos, docentes y personal administrativo sobre temas vinculados a la educación inclusiva. Se verifica la contratación de personal de apoyo especializada en la materia.</p>	Cotejo de espacios e infraestructura Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro 11/2022 Instructivo de Detección de Necesidades Especiales) Informe de Seguimiento de persona (alumno) con discapacidad y Capacitación



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada					
	SATISFACTORIO	4					
Juicio Valorativo del Criterio	<p>En cuanto a la pertinencia y eficacia de los mecanismos de apoyo a la población estudiantil, la carrera cuenta con programas de apoyo económico para los estudiantes consistentes en becas y descuentos sociales, académicos, culturales y familiares y los mismos son aplicados sistemáticamente. Se cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y se encuentran difundidos en la misma página web del campus universitario. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares, planificadas en el calendario académico de la Facultad y formalizadas por medio de resoluciones. Se cuenta con evidencias documentales de la participación de estudiantes y docentes en dichas actividades extracurriculares. En cuanto a los convenios de movilidad nacional o internacional para estudiantes, se verifica que la UC cuenta con convenios marco, pero necesitan ser gestionados y implementados efectivamente, este proceso requiere seguimiento para llegar efectivamente a su concreción. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras física y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.</p>						
Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo							
Criterio 3.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación			
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	Cumple Parcialmente	Se cuenta con el Reglamento de Unidades Académicas, reglamento del personal administrativo donde se describe el procedimiento de selección y evaluación del personal administrativo. Sin embargo, el plan de promoción del personal administrativo y de apoyo depende del gobierno central institucional.	Reglamentos de Unidades Académicas Docentes Alumnos Personal Adm Código de Ética			
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	Cumple Parcialmente	El Reglamento de Unidades Académicas se encuentra disponible para consulta en la página web institucional y a disposición de quien lo solicite en formato impreso. Sin embargo, el procedimiento para la promoción del personal administrativo y de apoyo no está incluido en dicho reglamento y por tanto no está disponible para su consulta.	Reglamentos de Unidades Académicas Docentes Alumnos Personal Adm Código de Ética Informe Entrevista a Personal de Apoyo			
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	Cumple Parcialmente	Los mecanismos y procedimientos de selección y evaluación son aplicados de acuerdo a las normativas. La Directora de Recursos Humanos ha mencionado que cuentan con programas de capacitación del personal administrativo, realizan evaluaciones y cuentan con un sistema de promoción del personal administrativo pero depende del mismo gobierno central institucional.	Reglamentos de Unidades Académicas Docentes Alumnos Personal Adm Código de Ética Contratos de funcionarios Resultado de la reunión con la Directora de Recursos Humanos.			
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	Cumple Parcialmente	Al momento de las reuniones virtuales de los pares con el personal administrativo y de apoyo, se pudo constatar que los mismos tienen estabilidad laboral y prestan servicios de muchos años dentro de la institución. Sin embargo, el plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo depende del gobierno central institucional.	Reglamentos de Unidades Académicas Docentes Alumnos Personal Adm Código de Ética Contratos de funcionarios Resultado de la reunión con el personal administrativo y de apoyo.			

	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Se observa que el personal administrativo y de apoyo lleva en la institución muchos años de servicio y desarrollan una carrera. Aunque dicho plan depende del gobierno central institucional.	Reglamentos de Unidades Académicas Docentes Alumnos Personal Adm Código de Ética Contratos de funcionarios
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
Juicio Valorativo del Criterio	ESCASO		2	
Criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	Cumple Totalmente	<p>El personal administrativo y de apoyo de la Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta con formación universitaria acorde a las actividades que realiza, conforme se observa con el currículum vitae de los mismos. Al momento de las reuniones virtuales se pudo constatar la formación académica de los mismos acordes a las necesidades de las actividades que realiza.</p>	<p>Curriculum Vitae del Personal Administrativo y de Apoyo Contrato del Personal Administrativo planilla de pago Resultado de reuniones con el personal administrativo y de apoyo.</p>
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente	<p>Se verifica la participación del personal administrativo y de apoyo en las capacitaciones realizadas dentro del plan de formación continua para la carrera de derecho. Algunas capacitaciones realizadas fueron "Manejo de situaciones de emergencias" y "Bioseguridad-Primeros Auxilios", entre otras.</p>	<p>Lista de asistencia a cursos nomina de capacitados Cotejo de Resoluciones (Resolución DC Nro. 02/2022 que aprueba Plan de Formación continua)</p>



Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	<i>Los planes y programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo consisten en capacitaciones permanentes brindadas al personal. Se verifica la implementación sistemática en los programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.</i>	<i>Lista de asistencia a cursos nomina de capacitados Informe de Seguimiento de PCD y capacitación</i>
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	<i>El Comité de autoevaluación menciona que el horario del personal administrativo y de apoyo se realiza en un solo turno (noche). Al momento de las reuniones virtuales, la encargada de la Dirección de Recursos Humanos ha mencionado que el personal administrativo y de apoyo es suficiente para garantizar las necesidades de la carrera y su dedicación horaria normalmente corresponde al horario de las tarde, ingresando entre las 14:00 o 14:30 hasta las 21:30 o 22:00 hs.</i>	<i>Registro de Horario de Asistencia del Personal Administrativo Contrato del Personal Administrativo planilla de pago Resultado de la reunión con la Directora de Recursos Humanos.</i>
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente	<i>Los resultados de las encuestas aplicadas a docentes, estudiantes indican satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo. Los Directivos han manifestado su satisfacción en cuanto al desempeño del personal administrativo y de apoyo.</i>	<i>Informe Encuesta a Estudiantes Informe Encuesta a Docentes</i>
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	<i>En cuanto a la eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del personal administrativo y de apoyo, se verifica su formación es acorde a las actividades que realiza, cuentan con formación profesional universitaria. La carrera cuenta con planes y programas de perfeccionamiento para el personal administrativo y de apoyo y se implementan sistemáticamente. Se pudo constatar que la dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera y se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca de su desempeño.</i>			



DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas

La carrera cuenta con procedimiento de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo definidas en su estatuto y resoluciones 71/2014 y 210/2022

Los procedimiento de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos y se llevan a cabo por decisión del gobierno central. Los mismos son aplicados con transparencia.

La carrera cuenta con directivos con el perfil requerido para el cargo.

Los resultados de la evaluación del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.

La dedicación horaria de los directivos se ajusta a los requerimientos de su normativa estatutaria.

Los medios de comunicación y difusión interna adoptada por los directivos son efectivas para dar cumplimiento a sus propósitos.

La conducta de los directivos se ajusta a los principios éticos establecidos en su normativas.

La carrera tiene procedimientos de selección y evaluación del personal docente claramente definidos en el estatuto y reglamento.

Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se difunden en formatos accesibles a través de múltiples canales.

Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia, lo que contribuye a la confianza en el proceso.

La opinión de los estudiantes es considerada en los procesos de evaluación del personal docente, lo que garantiza una perspectiva integral en la valoración.

Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación, demostrando un enfoque en la mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje.

Los docentes cuentan con una formación académica coherente con las asignaturas que enseñan.

Todos los docentes tienen formación en didáctica universitaria, lo que demuestra un compromiso con la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.

Algunos docentes cuentan con producción intelectual derivada de proyectos de investigación, lo que evidencia su participación activa en la generación de conocimiento.

Un porcentaje significativo de docentes posee formación de postgrado en su área de especialidad, lo que enriquece su nivel de expertise.

Existe coherencia entre la formación, el nivel académico y las actividades que realizan los docentes, asegurando una integración efectiva entre la enseñanza, investigación y extensión.

Debilidades

No se evidencia la toma de decisiones para el logro de los objetivos y lineamientos para la carrera a mediano o largo plazo, pues no se cuenta con un plan de desarrollo que permita la implementación de esos objetivos. La presencia de funcionarios con múltiples roles puede causar confusión sobre quién toma y quien ejecuta las decisiones, lo que puede afectar la eficiencia de la carrera.

La ausencia de objetivos y acciones en un plan de desarrollo dificulta la medición del progreso y rendimiento de la carrera.

No se cuenta con evidencia de la implementación sistemática del plan de carrera del personal docente, pues la decisión de categorización y promoción docente es tomada por el Gobierno Central Institucional. Falta uniformidad de criterios y definición en las categorías de los docentes que integran el plantel de la carrera.

No se evidencian programas de promoción docente que contemplen la movilidad nacional e internacional en la actualidad.

Los docentes cuentan con escasa producción intelectual proveniente de proyectos de investigación auspiciados por la Facultad.

No se verifica una planificación documentada para las actividades de orientación académica.

No se cuenta con evidencia de la implementación de las actividades de orientación académica según lo planificado.

No se visualiza en la carrera la movilidad estudiantil nacional e internacional.

No se cuenta con un plan de promoción del personal administrativo y de apoyo. Estas acciones dependen del gobierno central de la UC

No se evidencia la disponibilidad para la consulta del mecanismo de promoción del personal administrativo y de apoyo.

No se verifica el mecanismo de promoción del personal administrativo y de apoyo.

No se cuenta con un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo

No se evidencia un Plan de carrera de personal administrativo implementado sistemáticamente



La carrera cuenta con planes de capacitación continua y perfeccionamiento formalizados por resolución.

Existen evidencias de capacitación en temas relevantes como inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.

La carrera prevé el apoyo para el perfeccionamiento profesional de los docentes, incentivando la formación y promoviendo un alto nivel académico.

Los planes de capacitación están alineados con los resultados de la evaluación del desempeño docente, asegurando una respuesta directa a las necesidades identificadas.

Los mecanismos de orientación académica están claramente establecidos en diferentes documentos normativos.

La presencia de un instructivo de detección de necesidades especiales indica un enfoque inclusivo en la orientación académica, atendiendo a las necesidades individuales de los estudiantes.

Las actividades de orientación académica responden a las necesidades que presentan los estudiantes, lo que refleja un enfoque personalizado en la orientación.

Los registros y estadísticas que indican una mejora en el rendimiento de los estudiantes como resultado de las actividades de orientación académica son una evidencia sólida de su efectividad.

La carrera cuenta con diversos programas de apoyo y becas que benefician a un número significativo de estudiantes, promoviendo la accesibilidad a la educación.

Los programas de apoyo se aplican sistemáticamente, lo que asegura la equidad y la oportunidad para los estudiantes que cumplen con los requisitos.

La carrera dispone de programas de atención a la salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo, además de medidas de bioseguridad.

Los programas de apoyo y atención a la salud se encuentran difundidos en la página web.

La carrera brinda mecanismos de apoyo para actividades extracurriculares, fomentando el desarrollo integral de los estudiantes más allá de lo académico.

La existencia de procedimientos formales para selección y evaluación del personal administrativo y de apoyo demuestra un enfoque estructurado en la gestión de recursos humanos.

El Reglamento de Unidades Académicas está disponible para consulta en formato impreso y también disponibles para su consulta vía web.

Los mecanismos de selección y evaluación del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a las normativas

El personal administrativo y de apoyo lleva muchos años al servicio de la institución y gozan de estabilidad laboral.

El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación universitaria adecuada a las actividades que realiza.

La carrera implementa de manera sistemática los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.

La implementación sistemática de programas de perfeccionamiento indica un compromiso con la actualización constante y el crecimiento profesional del personal.

El personal administrativo y de apoyo cuenta con suficiente dedicación horaria para las necesidades de la carrera.

La carrera demuestra satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.



Recomendaciones de Mejora

R1. - Establecer un mecanismo para facilitar que los resultados de las evaluaciones aplicadas a los directivos, docentes y personal administrativo sean socializados en la comunidad educativa (incluyendo los directivos y estamentos docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo y de apoyo a la carrera).

R2. .- Establecer un sistema claro de escalafonamiento docente o la estructuración adecuada de las diversas categorías docentes. Los docentes en su mayoría mantienen la categoría de docentes nombrados (por plazo anual), sin embargo llevan muchos años en la institución. Lo que no se verifica es el plan de carrera, justamente por los años que los mismos llevan dentro de la institución, se sugiere la definición del escalafonamiento o carrera del personal docente.

R3. - Planificar y gestionar la capacitación docente, con oportunidades para la continuidad de su formación y perfeccionamiento en el nivel de postgrados del área de las ciencias jurídicas.

R4. .- Formular un plan de carrera para el personal administrativo, que sea implementado y gestionado por el campus universitario. Los funcionarios del área administrativo y de apoyo cuentan con muchos años en la institución por lo que se debería existir mayor definición en la promoción del personal.

R5.- Desarrollar y establecer un procedimiento de promoción del desempeño directivo para fomentar el crecimiento y la incentivación de los directivos.

R6. - Implementar una planificación de las actividades de orientación académica.

R7. - Elaborar informes de la implementación de las actividades de orientación académica según lo planificado.

R8. - Comunicar activamente a los docentes sobre los programas de movilidad disponibles, destacando los beneficios personales y profesionales de participar en ellos.

R9 - Crear las condiciones adecuadas para garantizar la participación de los docentes en programas de movilidad sin que esto afecte su trabajo en la institución.

R10. - Desarrollar una estrategia a largo plazo para la movilidad docente que establezca metas y plazos claros, así como una hoja de ruta para su implementación exitosa.

R11.- Facilitar la creación de espacios y plataformas donde los docentes que han participado en programas de movilidad puedan compartir sus experiencias y aprendizajes con sus colegas.

R12. - Estimular la generación de proyectos de investigación con un enfoque interno, promoviendo la participación activa de los docentes en la producción intelectual.

R13. - Desarrollar una planificación detallada y documentada de las actividades de orientación académica, incluyendo objetivos, calendario y responsables.

R14. . - Establecer un enfoque más coordinado para la implementación de actividades de orientación académica, asegurando una coherencia y calidad uniformes.

R15. - Lograr un avance en la implementación efectiva de programas de movilidad estudiantil, ampliando las oportunidades para los estudiantes, trabajando en la concreción y activación de convenios para la movilidad estudiantil nacional e internacional.

R16. - Trabajar en la gestión para lograr mayor autonomía en la implementación del plan de promoción y carrera del personal administrativo y de apoyo, elaborando, documentando y de esta manera, garantizando la claridad y transparencia del proceso.

R17. . - Trabajar en la definición de trayectorias profesionales claras dentro del plan de carrera, identificando oportunidades de crecimiento y avance.

R18.- Proporcionar detalles claros sobre el proceso de evaluación del personal administrativo y de apoyo, incluyendo criterios y métodos utilizados

R19.- Ampliar los programas de perfeccionamiento para abordar una gama más amplia de áreas relacionadas con el desempeño laboral.

R20..- Implementar evaluaciones para medir el impacto de los programas de perfeccionamiento en las capacidades y desempeño del personal.

R21..- Crear canales permanentes de retroalimentación para recibir comentarios regulares de docentes, estudiantes y personal administrativo y de apoyo sobre su desempeño y áreas de mejora.



DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos

Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	Cumple Totalmente	Los espacios destinados a directivos, docentes y sector administrativo reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades. La sala de lactancia, secretarías, sala de reuniones para egresados y bibliotecas reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad requeridas para el desarrollo de las actividades, conforme se ha podido constatar durante el recorrido por las instalaciones realizada por los pares (modalidad combinada).	Plano del Edificio Espacios e Infraestructura Encuestas a Estudiantes Encuestas a Docentes Informe de Entrevista a Personal de Apoyo Resultado de la visita presencial a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Campus Universitario Guairá
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	Cumple Totalmente	Según el análisis de las documentaciones se verifica que las aulas tienen factibilidad para albergar a la cantidad de estudiantes matriculados. Las encuestas realizadas a los docentes y estudiantes arrojan resultados altamente favorables en cuanto a que las salas de clases son apropiadas en relación al número de estudiantes. Al momento de realizar el recorrido por las instalaciones donde funciona la Facultad de Ciencias Jurídicas, se pudo constatar que las salas de clases son apropiadas y equipadas para 40 o 50 alumnos, con espacio suficiente e instalaciones apropiadas.	Plano del Edificio FCJ Lemos Cotejos de Espacios e Infraestructura Planilla de Matriculados por Semestre Informe Encuesta a Estudiantes Informes de Encuestas a Docentes Resultado de la visita presencial a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Campus Universitario Guairá
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	Cumple Totalmente	El informe de cotejos, espacios e infraestructura, permite verificar la disponibilidad espacios físicos con mobiliarios, proyectores, iluminación y climatización de las aulas y salas. Al momento de realizar el recorrido por las instalaciones, se pudo constatar que el bloque donde funciona la Facultad de Ciencias Jurídicas, cuenta con salas de clases bien equipadas, con los requerimientos necesarios para el desarrollo de clases, sillas, mesas para docentes, buena iluminación, ventiladores, acondicionadores de aire (split), pizarras acrílicas, con servicio de conexión a internet. Algunas salas cuentan con proyectores permanentes. La edificación es adecuada y se encuentra en buen estado para su funcionamiento.	Espacios e Infraestructura Inventario de Bienes Resultado de la visita presencial a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Campus Universitario Guairá



Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	Cumple Totalmente	<p>Conforme con la documentación proporcionada por el Comité de Autoevaluación, el campus universitario cuenta con dos bibliotecas, una dentro del pabellón de la Facultad y otra en forma contigua al pabellón, conteniendo espacios físicos y acervo bibliográficos para la carrera de derecho.</p> <p>Durante el recorrido realizado por los pares a las instalaciones se pudo apreciar la ubicación de las dos bibliotecas, una dentro del bloque de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que cuenta con un acervo de textos para la carrera de derecho, en numero limitado y la otra biblioteca, la general, para utilización de todas las carreras del campus, ésta cuenta con textos jurídico de autores clásicos y diccionarios jurídicos. Ambas instalaciones están debidamente acondicionadas, con buena iluminación, ambiente climatizado, mesas y sillas para la lectura. El espacio de la biblioteca de la Facultad (interna) también coincide con la sala de informática, cuenta con seis (6) equipos informáticos, que pueden utilizar los docentes y estudiantes. Acceso libre a internet y con habilitación de la biblioteca virtual Cicco-Paraguay. La biblioteca general, cuenta con dos salones de estudio y lectura.</p>	Plano del Edificio Inventario de Bibliotecas Espacio e Infraestructura Inventario de Bienes Resultado de la visita presencial al campus universitario Guairá
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	Cumple Totalmente	<p>Según análisis de las documentaciones e informes, la Sala de Informática funcionan en el espacio de la Biblioteca interna. Esta sala cuentan con espacios suficientes, equipos informáticos, mobiliarios, debidamente acondicionados y permite el uso de 6 equipos de computadoras con conexión a internet. Se pudo realizar el recorrido y verificación de esta sala, al momento de la visita in situ al campus universitario.</p>	Anexo 27 cotejo de espacios e infraestructura. Recorrido in situ a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Campus universitario Guairá. Verificación del registro de utilización de la biblioteca - Resultado de la visita presencial
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente	<p>Las descripciones y fotografías de los anexos 26 y 27 muestran la sala de informática y sala para simulación de juicios orales. Al momento de realizar el recorrido por las instalaciones de la Facultad, se pudo acceder a la sala de simulación de Juicios Orales, con todo el equipamiento necesario para la realización de los talleres o simulacros de juicios, así como sillas para espectadores, micrófonos, audio, salón debidamente climatizado y adecuada iluminación. Asimismo, se pudo visitar las instalaciones</p>	Inventario de Bienes Cotejo de Espacios e Infraestructura Resultado de la visita presencial a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Campus Universitario Guairá
	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	Cumple Totalmente	<p>El anexo 26 y 27 muestran que los espacios destinados a la carrera cuentan con rampas de acceso para personas con discapacidad física, sanitarios equipados para el uso inclusivo y debidamente señalizados. Durante el recorrido realizado por las instalaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas se pudo constatar que los espacios destinados a la carrera, cumplen con las normas de accesibilidad, rampas de acceso, sanitarios adecuados para personas con discapacidad, sala de lactancia, las señaléticas permiten identificar correctamente estos espacios así como el estacionamiento con prioridad.</p>	Cotejo de Espacios e Infraestructura Inventario de Bienes Resultado de la Visita Presencial a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Campus Universitario Guairá



Hall C

Informe Final 56

Telefax: +595 21 328 6081 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

	<p>h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.</p>	Cumple Totalmente	<p>Analizando las documentaciones presentadas, la misma posee un Aula Magna, así como otros espacios físicos dentro y fuera de la Universidad. Al momento de realizar el recorrido por las instalaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se pudo observar que los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares, reúnen las condiciones para las que fueron previstas. Algunas actividades se realizan en el aula magna y otras, al aire libre, en el campus universitario. Se cuenta con un comedor, con servicio terciarizado y que funciona desde la mañana hasta la noche, destinado a todos los usuarios del campus. También el servicio de fotocopiadora es terciarizado y se encuentra a disposición de los estudiantes que lo requieran.</p>	<p>Cotejo de Espacios e Infraestructura Inventario de Bienes Resultado de la Visita Presencial en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Campus Universitario Guairá</p>
	<p>i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.</p>	Cumple Parcialmente	<p>En líneas generales, las mejoras se implementan según la necesidad. Sin embargo, no se verifican planes de conservación, o proyectos de expansión y mejoras para la Facultad de Ciencias Jurídicas.</p>	<p>Cotejos de Espacios e Infraestructura Proyecto de Arborización y Embellecimiento Informe de Encuesta a Docentes Resultado de la Visita Presencial en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Campus Universitario Guairá</p>
Nivel de cumplimiento del Criterio		Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada
		SATISFACTORIO		4
Juicio Valorativo del Criterio	<p>En cuanto a la pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las actividades de la carrera, se verifica que los destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades. Las salas son apropiadas con relación al número de estudiantes, cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas. Las instalaciones de las dos bibliotecas y la sala de informática, incluyen espacios debidamente acondicionados para el acervo bibliográfico como para la lectura y el uso de los equipos informáticos. Los laboratorios (sala de simulación de juicios orales y consultorio jurídico) disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes y los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstas. En líneas generales las mejoras edilicias se implementan según necesidad, pero se requieren proyectos de expansión y mejoras continuas de la infraestructura.</p>			
Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	<p>a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.</p>	Cumple Totalmente	<p>Los equipos e insumos del laboratorio (sala de informática y sala de simulación para juicios orales), comprenden proyectores, computadoras y equipo de audio, disponibles para los docentes y estudiantes.</p>	<p>Cotejo de Espacios e Infraestructura Inventario de Bienes Registro de Uso de Equipos Resultado de visita presencial y recorrido por el Campus Universitario Guairá</p>

Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	Cumple Totalmente	<p>Los medios de verificación registran la utilización de los equipos e insumos del laboratorio, como proyector y computadoras.. Al momento del recorrido por las instalaciones de la biblioteca interna/sala de informática de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se pudo tener acceso al registro de utilización de la misma, por parte de los estudiantes.</p>	Registro de Utilización de Equipos e Insumos del Laboratorio (como proyector y computadoras) Resultado de visita presencial y recorrido por el Campus Universitario Guairá
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	<p>El medio de verificación referente a las adquisiciones en equipamiento e inversiones, correspondientes a los años 2022 y 2023 permiten verificar las adquisición de equipamientos, consistentes en proyectores, cpu, computadoras e impresora y realizadas en forma sistemática.</p>	Inventario de Bienes Adquisiciones en Equipamientos e Inversiones
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	Cumple Parcialmente	<p>Analizados los documentos proporcionados por la carrera; (Capacitacion CICCO) demuestran el acceso a las redes de información. Durante el recorrido a las instalaciones de la sala de informática, se pudo constatar la posibilidad de acceso de los estudiantes y docentes a la biblioteca CICCO y otras bases de datos, de libre acceso en la web. No se verifica el acceso a información especializada en el campo de las ciencias jurídicas, por medio de base de datos jurídicas.</p>	Informe del Servicio de Internet Capacitación CICCO Resultado de visita presencial y recorrido por el Campus Universitario Guairá
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	<p>El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera. Se verifica que en el Inventario de biblioteca se pueden apreciar la disponibilidad de los textos clásicos del derecho.</p>	Inventario de Biblioteca Constancia Donación de Libros Resultado de visita presencial y recorrido por el Campus Universitario Guairá
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	Cumple Parcialmente	<p>Al momento de la reunión virtual con la encargada de la biblioteca interna, ha mencionado que poseen un reglamento de utilización de los textos dentro de la Institución y que se respetan las normativas de propiedad intelectual. Sin embargo, los estudiantes pueden retirar los textos en préstamos y una vez fuera de la institución, no se puede garantizar el cumplimiento de las normativas de propiedad intelectual, sobre todo en lo referente a la posibilidad de fotocopiar íntegramente el material.</p>	Cotejo de Resoluciones de Integridad Académica, Reglamento Editorial y Trabajo Final de Grado Informe de Encuesta a Docentes Resultado de reuniones con la responsable de la biblioteca. Resultado de visita presencial y recorrido por el Campus Universitario Guairá.
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	Cumple Totalmente	<p>Se verifica que se lleva a cabo un procedimiento periódico para actualizar la bibliografía, lo que respalda el incremento del acervo bibliográfico de la carrera de grado en Derecho. Esto se evidencia mediante la revisión de instructivos relacionados con la actualización de programas de estudios, comunicaciones por correo electrónico para la remisión de bibliografía y constancias de donación de libros. Estos medios de verificación demuestran un enfoque sistemático y continuo para mejorar y enriquecer el material de lectura disponible para los estudiantes, lo que contribuye al cumplimiento total de este indicador</p>	Instructivos para la Actualización de Programas de Estudios y Bibliografía Correo Electrónico de Remisión de Bibliografía para Cotejo Constancia de Donación de Libros



	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	Cumple Totalmente	<i>El equipamiento informático disponible para estudiantes y docentes consiste en computadoras y proyectores, los mismos son suficientes para el uso destinado a la carrera. Esta situación fue confirmada al momento de las reuniones virtuales mantenidas con los estudiantes y docentes.</i>	Inventario de Bienes Informe de Encuestas a Estudiantes Informe de Encuestas a Docentes Resultado de Reuniones con Docentes y Estudiantes		
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	Cumple Totalmente	<i>Se confirma un alto nivel de satisfacción de la comunidad educativa en relación al aprovechamiento de los recursos disponibles. Estos medios de verificación demuestran de manera convincente que la comunidad educativa está satisfecha con la utilización de los recursos a su disposición, lo que respalda un cumplimiento total de este indicador.</i>	Informe de Encuesta a Estudiantes Informe de Encuesta a Docentes Informe de Entrevista a Personal de Apoyo		
Nivel de cumplimiento del Criterio		Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada		
SATISFACTORIO				4		
Juicio Valorativo del Criterio						
<i>En cuanto a la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico, se verifica que los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente, el uso de los mismos se encuentran debidamente registrados. La adquisición y actualización de los equipamientos del laboratorio se realizan sistemáticamente. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información están garantizado en líneas generales por medio del servicio de internet y acceso a bibliotecas virtuales académicas (CICCO), sin embargo el acceso a información especializada y de rigor científico para el campo de las ciencias jurídicas, aún no se encuentra garantizada ni disponible. El acervo bibliográfico disponible cuenta con los textos clásicos de las ciencias jurídicas, responden a las necesidades de la carrera. Se requiere fortalecer el cumplimiento de protección de las normativas de propiedad intelectual. Existe un mecanismo de evaluación e incremento del acervo bibliográfico. El equipamiento informático disponible para el uso de estudiantes y docentes se considera suficiente y se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos</i>						
Componente 2. Financiamiento						
Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación		
	a. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	Cumple Totalmente	<i>El estatuto de la UC establece el procedimiento para elaboración del presupuesto anual para cada carrera del Campus Universitario. El procedimiento administrativo para la ejecución del presupuesto se ha verificado con algunos mensajes de correo electrónico intercambiados entre la Dirección de Administración y el Decanato de la Carrera.</i>	Informe de Ejecución Presupuestaria Presupuestos Anuales Correspondencia Presupuestaria		
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente	<i>Los medios de verificación evidencian que los procedimientos son conocidos por los responsables para gestionar la carrera. Las actas del Consejo de Facultad evidencian que los procedimientos son aplicados por los responsables de gestionar la carrera.</i>	Informe de Ejecución Presupuestaria Presupuestos Anuales Correspondencia Presupuestaria Actas del Consejo de Facultad		



Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	Cumple Totalmente	<i>Se evidencia que los procedimientos administrativos y financieros son aplicados e implementados según lo establecido en las reglamentaciones que rigen la carrera.</i>	Informe de Ejecución Presupuestaria Presupuestos Anuales Correspondencia Presupuestaria
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	Cumple Totalmente	<i>El Consejo de Facultad, es un organismo colegiado que integra a los distintos actores de la carrera y el procedimiento para determinar las necesidades presupuestarias se tratan en esa Instancia. Se verifica el anexo 119 (Acta de Reunión de Consejo-Tema Presupuesto).</i>	Acta de Reunión de Consejo (Tema Presupuestario)
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Totalmente	<i>Durante las reuniones virtuales de los pares con la Dirección de Administración y Finanzas y el personal de apoyo, han mencionado que dicha Dirección cuenta con auditorías internas y externas que realizan el control de la ejecución presupuestaria.</i>	Informe de Ejecución Presupuestaria Presupuestos Anuales Correspondencia Presupuestaria Resultado de reunión con la Dirección Administrativa y Financiera.
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	<i>La Dirección de Administración y Finanzas cuenta con auditorías internas y externas para el control de la ejecución presupuestaria, aplicados sistemáticamente.</i>	Informe de Ejecución Presupuestaria Presupuestos Anuales Correspondencia Presupuestaria
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	Cumple Totalmente	<i>Las encuestas aplicadas a docentes y estudiantes arrojan índices superiores al 80% de satisfacción en cuanto a los procedimientos administrativos y financieros implementados. Los resultados de las encuestas y entrevistas de satisfacción son muy favorables en relación a la recepción por parte de la comunidad educativa</i>	Informe de Encuesta a Estudiantes Informe de Encuesta a Docentes Informe de Entrevista a Personal de Apoyo Informe de Gestión de Directivos Resultado de Encuestas
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	<i>En cuanto a la eficacia y pertinencia de los procedimientos administrativos y financieros, se verifica que se encuentran claramente definidos, estos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera, se implementan efectivamente y consideran a los actores de la carrera para determinar las necesidades. Cuentan con mecanismos de auditorías internas e externas para el control de la ejecución presupuestaria y se aplican sistemáticamente. Asimismo, se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.</i>			



DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<i>Las salas de clases son apropiadas en relación al numero de estudiantes y cuentan con todos los requerimientos necesarios.</i>	<i>No se evidencian proyectos de expansión ni planificación para mejoras edilicias y de conservación.</i>
<i>Las instalaciones de las bibliotecas del campus cuentan con espacios suficientes y debidamente acondicionados para el acervo bibliográfico como para la lectura.</i>	<i>No se cuenta con un sistema antiplagio informático, para proteger mejor la propiedad intelectual, al momento de evaluar monografías y trabajos.</i>
<i>La sala de informática cuenta con todos los requerimientos para su uso</i>	<i>No se cuenta con bases de datos o bibliotecas digitales, especializadas en las ciencias jurídicas.</i>
<i>La sala de simulación de juicios orales se encuentra debidamente acondicionada</i>	
Recomendaciones de Mejora	
<i>R1. Implementar la suscripción o licencias de uso para acceder a bases de datos de tipo jurídicas (especializadas para la ciencias jurídicas, por ejemplo: leyes.com; vlex, laley.com, etc) pues la base de datos CICCO con que cuenta la carrera es de tipo general.</i>	
<i>R2. Actualizar los textos de la biblioteca, con la adquisición permanente de libros de edición y publicación reciente.</i>	
<i>R3. Controlar el uso del software libre antiplagio que es permitido a los estudiantes por los docentes requiere un control más estricto y exclusivo por parte de los actores académicos, sobre todo porque el mismo está vinculado directamente con el respeto a la propiedad intelectual y las referencias o citas textuales de los autores que se realicen en los trabajos de investigación.</i>	

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Componente 1. Egresados

Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	Cumple Totalmente	<p>La carrera cuenta con un instructivo de seguimiento a egresados, que se realiza a través del Decanato y las Secretarías encargadas de la vinculación con los egresados. Además, se cuentan con una base de datos con los contactos de todos los egresados de las distintas promociones.</p>	Estatuto UC 2015 Cotejo de resoluciones (Resolución Nro. 17/2022 Instructivo de Seguimiento a Egresados) Estatuto Asociación AACFJ Cotejo de espacios e infraestructura



Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	Cumple Parcialmente	<p>La carrera cuenta con un instructivo de seguimiento a egresados, el cual ha sido aprobado formalmente por resolución. Se verifican comunicaciones y encuestas realizadas a los egresados como parte del proceso de autoevaluación de la carrera. Asimismo, de reciente conformación y a instancia del Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, es la Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que congrega a los egresados y permite una conexión con dicho estamento, como actores de la comunidad educativa y enlace importante entre la Institución Educativa y la sociedad. Sin bien se cuenta con el mencionado instructivo, no se verifica la implementación de consultas sistemáticas a los egresados sobre las necesidades de formación, como un mecanismo instalado de la carrera. Los egresados que participaron de la reunión virtual con los pares han referido que fueron convocados por el Decano y que reciben las invitaciones para capacitaciones pero que se requiere fortalecer las jornadas de capacitaciones.</p>	Cotejo de resoluciones (Resolución Nro. 17/2022 Instructivo de Seguimiento a Egresados) Instrumento de Encuesta a Egresados Informe Encuesta a Egresados Resultado de la reunión con los egresados.
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	Cumple Parcialmente	<p>Se advierte que la carrera ofrece cursos de postgrados, entre las resoluciones del CONES referentes a habilitaciones de programas de postgrado, se verifica que tres ellos, están vinculados a la formación en Didáctica y Docencia. Entre los Programas de Postgrado vinculados con las ciencias jurídicas se encuentran: Especialización en Investigación Científica del Hecho Punible, Especialización en derechos de la Niñez y la Adolescencia y Especialización en Derecho Procesal Civil. Al momento de las reuniones virtuales con el encargado de la vinculación de la carrera de derecho con la Facultad de Postgrados, ha sido mencionado que algunas especializaciones no están en curso en este momento. No se evidencia un estudio pormenorizado de las necesidades de formación de sus egresados.</p>	Informe Encuesta a Egresados Resoluciones del CONES de aprobación de programas de formación. Resultado de la reunión con el encargado de investigación de Postgrado.
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Totalmente	<p>Las encuestas aplicadas a los egresados durante el proceso de autoevaluación, prevé el sondeo de información sobre el tiempo medio para la obtención del primer empleo.</p>	Instrumento de Encuesta a Egresados Informe Encuesta a Egresados
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	Cumple Totalmente	<p>Las encuestas aplicadas a los egresados indican que existe correspondencia entre su ocupación laboral y la titulación</p>	Instrumento de Encuesta a Egresados Informe Encuesta a Egresados
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	Cumple Totalmente	<p>El comité de pares ha tenido oportunidad de reunirse con egresados y se pudo constatar que los mismos ocupan cargos de responsabilidad en instituciones públicas. Entre los egresados se encontraban presentes, miembros de la Magistratura, Ministerio Público y un abogado que ejerce la profesión en forma independiente. Este indicador fue ratificado por egresados y empleadores al momento de la reunión con los pares.</p>	Informe Encuesta a Egresados Cotejo de medios de difusión y comunicación (Base de datos de egresados) Resultado de la reunión con los egresados.

	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	No Cumple	Según se observan en los medios de verificación presentados, no se han advertido cambios al proyecto académico basadas en la opinión de los egresados.	Resolución DCJ 27/2022 Acta Consejo de Facultad 03/2016 - Proyecto Académico 2017 (Pag. 3 y 4) Reuniones con empleadores Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro 27/2022 la implementación de un instructivo de seguimiento, revisión y actualización del Proyecto Académico) Resultado de la reunión con los egresados
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	Cumple Totalmente	Las encuestas aplicadas al estamento de egresados arrojan un resultado superior al 80% de satisfacción en cuanto al cumplimiento del perfil de egreso de la carrera. Los egresados al momento de reunirse con los pares han compartido sus experiencias como profesionales y han manifestado estar muy conformes con la formación académica recibida, la cual les permitió postularse a cargos de importancia.	Informe Encuesta a Egresados. Resultado de la reunión con los egresados
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
Juicio Valorativo del Criterio	SUFICIENTE		3	
<p>La carrera cuenta con un Instructivo de seguimiento a egresados. Sus egresados ocupan cargos de responsabilidad en instituciones públicas y se desenvuelven en el ejercicio profesional independiente, existiendo concordancia entre su ocupación laboral y la titulación. Han manifestado satisfacción con la formación recibida. No se verifica un mecanismo instalado y afianzado de seguimiento de consultas que se aplique en forma sistemática, sobre las necesidades de formación de los egresados. No se evidencian cambios en el proyecto académico basadas en las opiniones de los mismos.</p>				



Componente 2. Vinculación Social

Criterio 5.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	Cumple Parcialmente	<p><i>La Dirección de Relaciones Institucionales es un agente de vinculación con el medio externo, al encargarse de la firma de convenios marco de cooperación interinstitucional. Para la carrera de derecho, tanto el Decano como los responsables del consultorio jurídico y la extensión universitaria cumplen un rol de vinculación con agentes del medio externo. Al momento de las entrevistas virtuales con los agentes del medio, empleadores, se ha mencionado la necesidad de firmar y formalizar los acuerdos de cooperación con instituciones públicas (Poder Judicial, Ministerio Público o Defensoría Pública) a los efectos de la correcta y efectiva implementación de prácticas y pasantías supervisadas.</i></p>	<i>Estatuto UC 2015 Organigrama y Autoridades Lista de empleadores Reglamento Consultorio Jurídico Informe de pasantía Consultorio Jurídico Informe Encuesta a docentes Resultado de la reunión con los responsables del consultorio jurídico, extensión universitaria y empleadores.</i>
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	Cumple Totalmente	<p><i>Los agentes del medio externo se reúnen en forma periódica con los responsables tanto del consultorio jurídico como de la extensión universitaria. Al momento de las reuniones virtuales el Decano ha mencionado que el mismo es quien se encarga en forma personal de las reuniones con los agentes del medio externo, situación que fue ratificada por los empleadores</i></p>	<i>Lista de empleadores Reglamento Consultorio Jurídico Informe de pasantía Consultorio Jurídico Resultado de la reunión con el Decano, responsables del consultorio jurídico, extensión universitaria y empleadores.</i>
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Parcialmente	<p><i>Entre las sugerencias realizadas por los empleadores sobre algún cambio en el plan de estudios, se encuentra realizar un cambio en la asignatura de derecho penal para hacerla en semestres sucesivos con el derecho procesal y ejecución penal. No se evidencia que dicha sugerencia haya sido estudiada por la carrera, para considerar como viable o pertinente para el ajuste en la malla curricular (informe de resultado de grupos focales). Algunas sugerencias dadas por los agentes del medio externo para su consideración, y que son coincidentes con las reuniones virtuales realizadas con los pares, fueron las siguientes: aumento de horas prácticas de todas las asignaturas profesionales desde el inicio de la carrera; aumento de horas de prácticas-pasantías en los tribunales y juzgados que preparen al estudiante para la vida profesional; aumento de jornadas de capacitación en los distintos fueros y formalización de los convenios de cooperación con el medio externo. Sin embargo, aún no se verifica que estas sugerencias hayan sido implementadas en el proyecto académico.</i></p>	<i>Reuniones con empleadores Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro 27/2022 la implementación de un instructivo de seguimiento, revisión y actualización del Proyecto Académico) Acta Consejo de Facultad 03/2016 - Proyecto Académico 2017 (Pag. 3 y 4) Informe de reuniones con empleadores Informe Encuesta a docentes Resultado de la reunión con los empleadores.</i>



Stall L

Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	<p>d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.</p>	<i>Cumple Totalmente</i>	<p>Entre los empleadores que participaron de las reuniones virtuales con los pares, se encontraban miembros de la Magistratura, Ministerio Público, Defensoría Pública, Profesional independiente y un representante del Poder Judicial encargado de la Circunscripción Judicial del Guairá, los cuales han mencionado que los egresados de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UC, sobresalen por su capacidad y solvencia en su formación integral, tanto teórica como práctica de las ciencias jurídicas, así como de su calidad ética-profesional.</p>	<i>Informe reunión con Empleadores Resultado de la reunión con los empleadores</i>
	<p>e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.</p>	<i>Cumple Totalmente</i>	<p>Se verifica la participación en programas más regionales que nacionales. Se menciona algunas actividades llevadas a cabo en Guairá, que proyectan expandirse a otras regiones, cuando se implementen las cooperaciones entre los distintos campus universitarios de la UC.</p>	<i>Informes de gestión de docente de tiempo completo y Coordinadores (actividades de extensión) Nota colaboración con Escuela Judicial Informe Docente de Tiempo Completo Proyecto de Arborización Informe de participación de la Alumna Sol Arrua Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro. 5/2022 y Nro. 6/2022) Resultado de la reunión con el Decano y responsable de la extensión universitaria.</i>
	<p>f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.</p>	<i>Cumple Parcialmente</i>	<p>Si bien fueron agregados los convenios marco de cooperación de prácticas y pasantías suscritos por la Universidad Católica, estos corresponden al nivel central. No se verifica la suscripción de convenios de cooperación a nivel regional, entre el Campus Universitario Guairá y las institucionales públicas de la circunscripción judicial Guairá. Asimismo, cabe agregar que los mismos agentes del medio externo (empleadores) han mencionado en la reunión con los pares, la necesidad de formalización de convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apunten al logro del perfil de egreso, como las prácticas, pasantías supervisadas u otras.</p>	<i>Convenios UC y Carta entendimiento Informe Encuesta a estudiantes Informe Encuesta a docentes Resultado de la reunión con los empleadores</i>



<p>g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Las actividades académicas como las prácticas del consultorio jurídico, son desarrolladas por convenios de cooperación marco de la Universidad Católica y el Poder Judicial, que se viene realizando desde hace muchos años. Las actividades de prácticas del consultorio jurídico se llevan a cabo a través de la labor de los docentes que orientan y acompañan a los estudiantes, con el seguimiento de caso judiciales. No obstante, las pasantías supervisadas, a las cuales hace mención el reglamento del consultorio jurídico, necesitan ser implementadas efectivamente, sea en instituciones públicas o en estudios jurídicos privados y requieren ser debidamente formalizadas con convenios de cooperación interinstitucional a nivel regional. Situación que fue confirmada al momento de las reuniones virtuales con los representantes del consultorio jurídico, extensión y empleadores (representante del Poder Judicial de la Circunscripción Judicial Guairá). Estos últimos han mencionado la necesidad de mayor formalización con las suscripción de convenios de cooperación en la región.</p>	<p>Informes de gestión de docente de tiempo completo y Coordinadores (actividades de extensión) Informe de pasantía Consultorio Jurídico. Resultado de las reuniones con los empleadores y responsables del consultorio jurídico y extensión universitaria.</p>
--	----------------------------	---	---

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	2

Juicio Valorativo del Criterio	<p><i>El Decano y los responsables de la carrera se encargan de la vinculación con los agentes del medio externo y se llevan a cabo reuniones con cierta periodicidad. No se verifica que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo sean consideradas para realizar ajustes en el proyecto académico y no se cuenta con convenios interinstitucionales a nivel regional, que apunten al desarrollo de actividades académicas tendientes al logro del perfil de egreso. Se evidencia satisfacción por parte de los empleadores hacia el desempeño de los egresados de la carrera de derecho.</i></p>
--------------------------------	---

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	<p>a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Durante las entrevistas con los responsables de las investigaciones de la carrera de derecho y postgrado, se pudo verificar que hubo un avance en el área de investigación con la incorporación del requisito, previo a la graduación del estudiante, de la presentación y defensa del Trabajo Final de Grado (TFG), el cual es acompañado con docentes tutores de contenido y metodológicos. Ha sido creada la editorial de la carrera, que permite la publicación de los artículos elaborados por estudiantes y docentes, en la Revista Jurídica del Campus Guairá, con diez ediciones. Al momento de las reuniones virtuales con los estudiantes en proceso de elaboración y tutorías del TFG, se ha podido verificar que se encuentran en etapa de elaboración del anteproyecto o protocolo. No obstante, estas actividades aún requieren ser ajustadas para llegar al nivel superior requerido por el indicador.</p>	<p>Reglamento del Trabajo Final de Grado Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro. 16/2022 Reglamento de Trabajo Final de Posgrado) Informe Comisión Evaluadora de TFG Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro. 10/2022 Designación de tutores) Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ Nro. 20/2022 Instructivo de Tutores) Revista Jurídica (varias ediciones) Resultado de reunión con docentes investigadores, docentes tutores y docentes a tiempo completo de la carrera así como con los estudiantes en proceso de tutorías.</p>



Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	Cumple Parcialmente	Los artículos de las revistas jurídicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas son publicados anualmente. La carrera cuenta en la actualidad con su propia Editora, que permite y facilita la publicación de artículos elaborados por estudiantes y docentes. Aún se requiere que los resultados de los proyectos de investigación sean transferidos a la sociedad.	Anexo 83 Revista Jurídica (varias ediciones) Anexo 77 Informe Comisión Evaluadora de TFG Anexo 11 Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ 07/2022 - Reglamento Editorial) Anexo 15 Informe Encuesta a estudiantes Anexo 16 Informe Encuesta a docentes
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	Cumple Parcialmente	Se evidencian actividades extracurriculares realizadas por los estudiantes y otros proyectos de extensión académicos, consistentes en Conferencias organizadas por la misma Facultad de Ciencias Jurídicas. Sin embargo, estos proyectos requieren mayor planificación, articulación y alcance para ser considerados extensión universitaria extramuros.	Cotejo de resoluciones (Resoluciones DCJ Nros. 06/2022; 25/2022; 26/2022) Informes de gestión de docente de tiempo completo y Coordinadores Informe de pasantía Consultorio Jurídico. Resultado de reuniones con el responsable de las extensiones universitarias y los docentes de tiempo completo.
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	Cumple Parcialmente	Se advierten proyectos aislados de extensión, pero se requiere que los mismos sean transferidos efectivamente a la sociedad y respaldados con medios de verificación.	Informes de gestión de docente de tiempo completo y Coordinadores Informe de pasantía Consultorio Jurídico. Cotejo de resoluciones (Resolución DCJ 07/2022 - Reglamento Editorial) Informe Encuesta a estudiantes Informe Encuesta a docentes Proyecto de Arborización Resultado de reuniones con el responsable de las extensiones universitarias y con los docentes de tiempo completo.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
Juicio Valorativo del Criterio	ESCASO		2	
Se verifica la presentación de trabajos finales de grado como requisito para la graduación del estudiante de la carrera. No se cuenta aún con resultados de los proyectos de investigación requeridos por el indicador, por lo que no se evidencia su transferencia de conocimientos a la sociedad, salvo por el alcance de las ediciones de las revistas jurídicas del Campus Guairá. Los resultados de los proyectos de extensión universitaria son aislados y requieren de planificación, articulación y transferencia a la sociedad verificable.				

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<i>La carrera cuenta con un instructivo y una asociación de egresados que facilitan el seguimiento y consulta sistemática a los egresados.</i>	<i>No se evidencia aún un mecanismo instalado y afianzado de consultas sistemáticas a egresados que permitan conocer el interés en el área de formación de los mismos.</i>
<i>Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.</i>	<i>Los cursos y programas habilitados en postgrado para los egresados de la carrera de derecho, son limitados. La habilitación de estos cursos y programas no son el resultado de un estudio pormenorizado sobre las necesidades de formación detectadas.</i>
<i>Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.</i>	<i>Falta de precisión en cuanto a la instancia formal de la carrera de derecho, encargada de la vinculación con agentes del medio externo.</i>
<i>Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.</i>	<i>No se verifican las sugerencias planteadas por los agentes del medio externo (empleadores), para el ajuste al proyecto académico.</i>
	<i>No se cuenta con suficientes convenios interinstitucionales que permitan el desarrollo de actividades académicas tendientes al logro del perfil de egreso. Aunque cuentan con convenios interinstitucionales, se debe insistir en la firma de convenios de cooperación regional y entre el Campus Universitario Guairá y las institucionales públicas de la circunscripción judicial Guairá</i>
	<i>No se evidencian resultados de los proyectos de investigación ni su transferencia a la sociedad.</i>
	<i>Mayor planificación, articulación y alcance para ser considerados extensión universitaria extramuros.</i>
	<i>No se evidencia planificación ni desarrollo de proyectos de extensión universitaria (extramuros), cuyo resultado pueda ser evidenciado y transferido a la comunidad.</i>
Recomendaciones de Mejora	
<i>R1. Evaluar la posibilidad de ampliar y diversificar la oferta de programas de posgrado para satisfacer mejor las necesidades de formación de los egresados.</i>	
<i>R2. Establecer mecanismos para recoger y aplicar las opiniones y sugerencias de los egresados en la revisión y mejora del proyecto académico.</i>	
<i>R3. Establecer un sistema de seguimiento para asegurar que los convenios interinstitucionales se ejecuten según lo planeado y acordado.</i>	
<i>R4. Considerar de manera activa y concreta las sugerencias de los empleadores para abordar sus necesidades y mejorar la formación académica de los estudiantes.</i>	
<i>R5. Diseñar estrategias concretas para la transferencia efectiva de resultados de investigación y extensión a la sociedad, a través de actividades y eventos de divulgación.</i>	
<i>R6. Planificar y ejecutar proyectos de extensión extramuro con un enfoque más amplio, que involucren y permitan la comunicación bidireccional con la sociedad y que tengan un impacto sostenido.</i>	

William Richardson e/ Incas y Aztecas Asunción- Paraguay



Informe Final 68

Telefax: +595 21 328 6081 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

R7. Establecer sistemas de verificación y seguimiento para respaldar la transferencia de resultados de investigación y extensión, asegurando que estos lleguen de manera efectiva a la sociedad.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera

Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	4
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	4
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	3
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	2
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	4
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	5

Dimensión 2. Proyecto Académico

Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	4
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	4
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	5
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	3
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	4
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	3
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	4
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	2
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	2



Dimensión 3. Personas

Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	5
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	4
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	4
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	4
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	5
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	4
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	4
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	2
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	5

Dimensión 4. Recursos

Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	4
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	4
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	5

Dimensión 5. Impacto y Resultado

Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	3
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	2
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	2
TOTAL	110
PROMEDIO	3,7



Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La carrera de derecho de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", campus universitario Guairá, cuenta con una organización adecuada, para llevar adelante sus funciones sustantivas académicas. Sin embargo, se requiere afianzar y ampliar los demás ejes fundamentales, en cuanto a la investigación y extensión universitaria. Su visión es acorde a los objetivos que se propone. El perfil de egreso de la carrera es sumamente amplio, lo que permite inclusive, expandir las proyecciones para las prácticas y pasantías supervisadas de sus estudiantes a nivel regional o nacional. Cuenta con personal administrativo competente y comprometido con la institución. La conformación del Comité de Excelencia Educativa como instancia permanente permitirá que los mecanismos para el aseguramiento de la calidad tengan continuidad. Se observa el empeño y sentido de pertenencia, por parte de directivos, funcionarios administrativos y del plantel docente, en el proceso enseñanza-aprendizaje. No obstante, se requiere de un nuevo plan de carrera actualizado, que pueda definir y articular las acciones a mediano y largo plazo, tendientes a lograr sus objetivos. Por su parte, el plan de estudios de la carrera de Derecho cuenta con asignaturas que propenden a la formación del estudiante. No obstante, el plan de estudios requiere ser ajustado al modelo nacional de evaluación y acreditación de la educación superior, en cuanto a los requisitos específicos para la titulación de la carrera de derecho. Y también, es importante destacar que un aspecto mencionado durante las reuniones virtuales llevadas a cabo, fue la sugerencia en el fortalecimiento de las prácticas y pasantías de los estudiantes, desde los primeros años de la carrera. Se resalta la infraestructura con que cuenta la carrera y la institución, la cual es adecuada para el desarrollo de su labor. Debe mantenerse el impulso para el mantenimiento edilicio y de los proyectos de expansión debidamente aprobados. Los propósitos de la investigación y la extensión necesitan mayor definición en el proyecto académico, así como la concreción y desarrollo de proyectos cuyos resultados sean transferidos al medio externo. Si bien, la carrera se encuentra en proceso de conformación de los mecanismos de vinculación con egresados y el medio externo, estos requieren de consultas sistemáticas y de mayor seguimiento. Estos esfuerzos se vieron fortalecidos por la conformación de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad de Derecho, cuyo funcionamiento y sistema de vinculación con la carrera, necesita de tiempo para su consolidación. Se alienta a la Facultad de Ciencias Jurídicas a continuar con este proceso, y habiéndose realizado un gran esfuerzo para el mejoramiento de la educación superior.

CONCLUSIÓN

La carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", campus universitario Guairá, presenta logros importantes, mecanismos ya instalados desde la acreditación anterior, otros requieren tiempo para su mejor proyección, estructuración, afianzamiento y crecimiento continuo. Destacamos la percepción que ha tenido este Comité de pares, respecto al alto grado de compromiso de los distintos actores de la comunidad educativa para llevar adelante estos procesos de mejora en la educación superior. Por lo que se concluye, de la sumativa de las valoraciones consensuadas por los pares, a los distintos indicadores, que ha alcanzado una puntuación de 3.7 en la escala valorativa general, y por tanto, corresponde una acreditación por cuatro años.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente